

Primera Memoria

DE LA

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

Correspondiente al Ejercicio

Vencido el 31 de Diciembre de 1937

LEYES Nos. 8433 - 8509

LIMA

PERU

Primera Memoria

DE LA

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

Correspondiente al Ejercicio
Vencido el 31 de Diciembre de 1937

LEYES Nos. 8433 - 8509

LIMA

PERU

Señores Consejeros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inc. e) del artículo 190 del Reglamento Interno, me es grato elevar a Uds. para su aprobación, la Memoria y el Balance relativos a las funciones y vida administrativa de la institución durante el año 1937.

Antes de hacerlo, conviene recordar que en Diciembre de 1936, a raíz de la instalación del Consejo Directivo, tuve el agrado de daros cuenta del informe que con fecha 30 de noviembre anterior había presentado al Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social exponiéndole con todo detalle las circunstancias y gestiones realizadas durante el período de organización de la Caja, que fué tarea que el Poder Ejecutivo me encomendó por resolución suprema de 12 de Agosto de 1936, en razón de haber formulado, por su encargo, el Proyecto de Ley del Seguro Social Obligatorio y de desempeñar entonces la Dirección de Previsión Social.

Sería redundante, por lo mismo, que volviera en este documento sobre esa etapa, pues de ella estáis ampliamente informados, remitiéndome, en todo caso, al contenido del citado informe.

Al promulgarse la Ley N° 8433, como en el curso de la organización de la Caja y en los primeros meses de su funcionamiento, fué preciso hacer frente a las resistencias que su aplicación concitaba y que eran fáciles de explicar por la novedad de la reforma introducida, por sus enormes proyecciones sociales y por la sorpresa que su ejecución in-

mediata producía. No era, precisamente, la bondad del sistema lo que se objetaba, criticaba o combatía, ni tampoco las prescripciones de la ley, cuyo rigorismo científico jamás fué discutido. La reacción se valía de otras expresiones, esgrimía el argumento falaz pero contagioso de la duda, invocaba razones de inoportunidad y de inadaptación, y en todas las formas y por todos los medios, oponía a la grandeza del sistema de previsión que se instauraba, toda clase de reparos.

Se necesitó, por ello, desplegar una acción tenaz de catequización, casi una labor apostolar, para explicar al país las ventajas del sistema, para llevar a los trabajadores como a los patronos la noción precisa de los fines y ventajas del Seguro Social Obligatorio, para adoctrinar a los primeros en el valor de esa conquista de la justicia social y a los segundos en el deber de cooperar, por ese medio, a la defensa de la salud, la vida y la capacidad de trabajo de los auxiliares primarios de sus empresas.

Las dificultades de aplicación del nuevo régimen no constituyeron, sin embargo, sorpresa para quienes estábamos empeñados en la tarea de lograrlo, desde que el fenómeno se había presentado con igual o mayor intensidad en todos aquellos países en que el Seguro Social Obligatorio fué implantado, debiendo también vencerse en ellos la resistencia ambiente, reacia a toda norma que altere, por la intervención del Estado, la vieja doctrina liberal del libre juego entre el Capital y el Trabajo.

El año 1927, al presentar el Administrador de la Caja del Seguro Social Obligatorio de Chile la primera Memoria Anual de esa institución, decía al Consejo Directivo: "Conocidas son las dificultades de diverso orden que la implantación del Seguro Social Obligatorio ha ofrecido en el país. La Ley N° 4054, inspirada en altos ideales de bienestar social y de mejoramiento de las condiciones de vida entre las clases menesterosas, constituyó en los primeros meses de su ejercicio una verdadera incógnita para la opinión pública. Era innovación de capital importancia de nuestras costumbres cívicas, que naturalmente debía despertar recelos en una sociedad como la nuestra, tan celosa de la libertad individual como refractaria a toda imposición de nuevas obligaciones legales".

El mismo pensamiento expresa Emilio Boyer, Jefe de Gabinete de la Dirección General de Seguro Social y de la Mutualidad, de Francia, quien, al comentar la obra social de asistencia que en el quinquenio de 1931 a 1936 había realizado la Caja de Seguro Social en ese país, exclamaba: "No dejará ciertamente de constituir un motivo de gran extrañeza para el historiador y el sociólogo futuros, el conjunto de censuras y ultrajes, frecuentemente injustos, con que fué recibida

la Ley de 1928, este NOTABLE MONUMENTO JURIDICO Y SOCIAL, del cual se puede afirmar, sin exageración, que constituye el remate de la legislación social de Francia”.

Y aún la misma Oficina Internacional del Trabajo nos ponía en guardia contra esos peligros, pues en el párrafo final del luminoso informe que emitiera el señor Oswaldo Stein, Jefe del Departamento de Seguros Sociales de dicho organismo, sobre nuestro primer Proyecto de Ley de Seguro Social, decía: “La adaptación de estas reglas a las condiciones regionales y locales, constituirá un hecho digno de los más grandes esfuerzos”.

Al estructurarse la ley matriz se tuvieron presentes las características del momento y del ambiente en que debía aplicarse y se previó la necesidad de ajustar su desenvolvimiento a las mejores posibilidades. Por eso la ley dispuso que el Poder Ejecutivo señalaría la fecha de la iniciación de la cobranza de las cuotas y le asignó la facultad de determinar los Departamentos y Provincias de la República en los que se aplicaría de inmediato el Seguro Social Obligatorio, teniendo para ello en cuenta su desarrollo industrial, situación geográfica y posibilidad de establecimiento de los servicios asistenciales.

El ejercicio de esas facultades permitió al Poder Ejecutivo, iniciador y mantenedor de la Ley, postergar su aplicación en sucesivos períodos, sustrayendo su etapa inicial de la agitación eleccionaria con la que coincidía y dando lugar al estudio de las reformas que facilitarían su ejecución.

Por eso la Caja Nacional de Seguro Social propuso las siguientes modificaciones a la ley N° 8433:

- 1.—Exoneración transitoria de la obligatoriedad del Seguro Social de los trabajadores del servicio doméstico particular y de los trabajadores independientes, para quienes se habilita la inscripción en el Seguro facultativo;
- 2.—Ampliación de la escala de categorías del cuadro del art. 10° de la Ley, como medio de establecer la más cercana proporción entre la cuota de los trabajadores y la de los patronos y los salarios que los primeros perciben;

- 3.—Exoneración del pago de cuotas de los trabajadores que perciban un salario diario menor de un sol oro por día, de tal manera que aquellos que no obtienen por su trabajo ese mínimo de remuneración, quedan comprendidos en el Seguro, reciben sus beneficios y no pagan cotización;
- 4.—Supresión del pago de las cuotas sobre los salarios en especie hasta que la Caja Nacional de Seguro Social, con intervención de elementos obreros y patronales, fije sus valores por región, por clase de trabajo y por industria;
- 5.—Enumeración de las inversiones de las reservas técnicas y libres de la Caja Nacional de Seguro Social, para fijar de antemano sus diferentes formas y asegurar su buen aprovechamiento en beneficio de los trabajadores y de la obra social que persigue la Ley;
- 6.—Los períodos de espera que los arts. 29 y 34 de la Ley N° 8433 fijaban para el otorgamiento de las prestaciones de los riesgos de enfermedad y maternidad, se modifican en beneficio de los asegurados, pues en lugar de exigir en el primero, o sea en el de enfermedad, cuatro cotizaciones semanales en los 60 días anteriores al riesgo, se exigen las mismas cuatro cotizaciones pero en los 120 días anteriores; siguiéndose igual procedimiento en cuanto al riesgo de maternidad, que en la Ley N° 8433 requería cuatro cotizaciones semanales en los 90 días anteriores al parto, y que ahora se sugiere sean cuatro cotizaciones en los 180 días anteriores;
- 7.—Concesión de una pensión reducida de invalidez, proporcional al número de cotizaciones, a los trabajadores que se invaliden sin haber cumplido el período de espera de doscientas semanas de cotización que determina el art. 40 de la Ley. En esta forma, cualquier asegurado que se invalide tendrá derecho a una pensión de invalidez, cuyo monto será mayor o menor según sea el período de cotizaciones de la persona que deba recibirla;
- 8.—Entrega del capital de defunción a los deudos de los asegurados inmediatamente después del fallecimiento del trabajador, sin exigírsele el período de espera de 100 semanas de cotización que fija el art. 52 de la Ley.

— 7 —

9.—Derogación del artículo 76 de la ley, que fija un plazo de seis meses, contados desde la fecha de la primera cotización de cada asegurado, para otorgar las prestaciones que ella acuerda. En consecuencia, la Caja Nacional de Seguro Social otorgará las prestaciones a partir de la iniciación de la cobranza de las cuotas de los trabajadores.

Estas modificaciones fueron acordadas en su integridad por la Ley N° 8509 de 23 de Febrero de 1937, cuya vigencia a partir del 1° de Marzo del mismo año no ha tenido tropiezos y sí ventajas.

Aún cuando, conforme al decreto de 23 de Febrero, el pago de las cuotas patronales y del Estado se inició el 1° de Marzo de 1937, debe dejarse establecido que la Caja Nacional de Seguro Social dió comienzo a sus labores el 7 de Diciembre de 1936, día en que se instaló su Consejo Directivo.

Por razones de método en la exposición que esta Memoria contiene y porque el informe que presenté al Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social se refiere al período de organización que concluyó el 30 de Noviembre de 1936, se consignan, junto con los hechos y antecedentes de la labor realizada durante el año 1937, los correspondientes al mes de Diciembre de 1936.

El art. 55 de la Ley N° 8433 encomienda la ejecución de sus objetivos a la Caja Nacional de Seguro Social a la que, en tal virtud, le corresponde atender los siguientes aspectos:

- a) Organización Administrativa;
- b) Organización Financiera;
- c) Organización Técnica; y
- d) Organización Asistencial.

Cada uno de estos aspectos funcionales trae anexo el estudio y resolución de diversos problemas coincidentes, y éstos y aquéllos, que son los denominadores comunes, constituyen la esencia del régimen del Seguro Social Obligatorio.

Todas esas cuestiones han sido cumplidas, algunas en la integridad de su objeto y otras en la medida de su necesidad actual, porque su desenvolvimiento está condicionado a las etapas que le impone la ley.

Así lo acredita la enumeración que, por su orden, formulo a continuación.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Se entiende como tal, la planificación de los servicios internos, centrales y provinciales, encargados de realizar las diferentes funciones que requiere la aplicación del Seguro Social y de la resolución de sus diversos problemas.

Queda así explicado que intervienen en este aspecto tantos géneros de actividad como formas de acción ofrece la ley, desde los comunes de los servicios generales hasta los más complejos de los servicios de índole especializada.

Por acuerdos del Consejo Directivo de 14 de Diciembre de 1936 y de 25 de Mayo y 17 de Noviembre de 1937, la organización administrativa comprende, por ahora, los siguientes Departamentos:

- 1º—**Secretaría General, Archivo y Mesa de Partes.**—Centraliza el movimiento interno y externo de la institución y está encargada de la redacción de las comunicaciones, informes y documentos que expida la Gerencia General, de llevar el registro de los mismos, de atender a la organización del Archivo y de preparar las Memorias y exposiciones que requieren los diferentes servicios;
- 2º—**Departamento de Actuario.**—Que realiza las investigaciones y estudios matemáticos sobre las previsiones financieras de la Caja, la formación de las tablas de invalidez, vejez y muerte, morbilidad de los asegurados, los cálculos de distribución de recursos y de valor de las prestaciones y, en general, todas aquellas indagaciones que solventen el equilibrio entre los ingresos y los gastos;

- 3º—**Departamento de Higiene y Asistencia Social.**—Que ejerce, en principio, las funciones relativas a la organización, mejoramiento y buen cumplimiento de la asistencia médica general de Hospitales, Consultorios, Dispensarios, Postas Sanitarias y atención domiciliaria; las relativas a la higiene del trabajo, a la reeducación de los inválidos y a la educación higiénica y propaganda sanitaria. En la actualidad el Departamento se ocupa exclusivamente de la organización de los servicios asistenciales;
- 4º—**Departamento de Contabilidad y Caja.**—Que se encarga de las operaciones numéricas relativas a los recursos y gastos; de la preparación de los presupuestos administrativos; de la formación, de acuerdo con el Departamento de Actuariado, de las reservas; de la supervigilancia económica de las dependencias y del control de la Caja;
- 5º—**Departamento de Inspección.**—Que vigila el cumplimiento de la Ley en cuanto a la inscripción de los asegurados y el pago de las cuotas;
- 6º—**Departamento Técnico-Estadístico y Sección "Hollerith".**—Organiza y controla las cuentas individuales de los asegurados y de los patronos; la expedición, revisión y otorgamiento de duplicados de las libretas; el Registro patronal, la Estadística general de los asegurados y la particular por sexo, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, salarios y cargas de familia y las demás funciones referentes al movimiento de asegurados y al otorgamiento de las prestaciones. Para el cumplimiento de sus fines dispone este Departamento de un equipo de máquinas tabuladoras "Hollerith".
- 7º—**Departamento Legal.**—Que desempeña la asesoría letrada del Consejo y de la Gerencia General, emite parecer en todas las cuestiones de índole jurídica o de carácter contencioso, registra los expedientes iniciados por los patronos, asegurados o particulares sobre inscripciones, cuotas, impuestos, prestaciones, etc. El mismo Departamento tiene a su cargo el control de los Inspectores de la Caja en cuanto a la vigilancia en el cumplimiento de las leyes sociales, encomendada a la institución por resolución suprema de 25 de mayo de 1937;

- 8°—**Departamento de Ingeniería.**—Que estudia, proyecta y calcula las obras que debe ejecutar la Caja para el otorgamiento de las prestaciones de enfermedad, así como las que acomete en vía de inversión de sus fondos de reserva; y controla la construcción de las mismas;
- 9°—**Departamento de Investigaciones Sociales y Biblioteca.**—Investiga los problemas generales que afectan a la vida del asalariado en el orden económico, higiénico y social, y a los particulares que se contraen a las distintas modalidades de trabajo, salario, vivienda, raza, alimentación, vestuario, cultura y familia, correspondiéndole, además, la organización de la Biblioteca y la formación del archivo económico-social;
- 10°—**Departamento de Personal y Materiales.**—Lleva, en cuanto a su primera función, el registro de los empleados con anotación de sus records, concurrencia, licencias, vacaciones, notas de mérito, faltas, viajes, etc.; y en cuanto a la segunda, el control de la adquisición de útiles y muebles y su distribución y vigilancia; y
- 11°—**Departamento de Propaganda.**—Que asume la tarea de difundir los conceptos de la Ley, de su reglamentación y de las disposiciones que le son conexas y de destacar sus principios y fines, cuya labor realiza por medio de artículos de prensa, circulares, conferencias, affiches, etc. El Departamento de Propaganda cuida, además, de lo relativo a la publicación de los Boletines de la Caja y de la preparación de la Revista "Informaciones Sociales" que le sirve de órgano.

Las bases de acción de estos Departamentos fueron establecidas en el Reglamento Interno provisional, preparado por la Gerencia y aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de 14 de Diciembre de 1936.

Dicho Reglamento prevé, además, la creación de la Junta Médica Central, de la Dirección Médica General y de los Departamentos Médicos de Tuberculosis, Paludismo, Maternidad y Lactantes y de Farmacia, cuyo funcionamiento coincidirá con la etapa del otorgamiento de las prestaciones de los seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Las actividades de los Departamentos en función son materia de reseña especial en la parte de la presente Memoria que se ocupa de la vida funcional de la institución, del mismo modo que, por separado, se expone su rol en el orden de los diversos aspectos que integran el plan de ejecución de la Ley N° 8433.

ORGANIZACION FINANCIERA

Comprende el planeamiento y resolución de todas aquellas cuestiones que califican la solvencia del régimen de Seguro Social Obligatorio, mediante la determinación de las reglas y principios que garanticen el juego armónico de los recursos y las cargas.

La estimación de los recursos necesita como elementos primarios de juicio el examen de las previsiones demográficas, en cuanto a los asegurados, y de las previsiones económicas, en cuanto a los ingresos.

A su vez, la estimación de las cargas requiere el análisis del valor de las prestaciones y de la organización administrativa en relación con el número de asegurados y el coste y extensión de los beneficios.

La importancia de este aspecto del régimen es sustantiva, no sólo por su trascendencia económico-social, sino porque de su eficaz resolución depende la solvencia del Seguro Social, que es lo que constituye la obsesión de sus organizadores y técnicos.

La aplicación de aquellas reglas y principios tiene, sin embargo, dos períodos diferentes; uno al planearse el sistema, y otro, al ejecutarse, condicionándose el primero a investigaciones de carácter aproximativo y, el segundo, a comprobaciones experimentales, sobre hechos que se producen.

Al enviar el Poder Ejecutivo, en 26 de Noviembre de 1935, al Congreso Constituyente, el Proyecto de Ley de Seguro Social, lo acompañó de una amplia exposición de motivos sobre los principios técnicos de su articulado y de un riguroso informe matemático-actuarial sobre sus fundamentos económicos. Más tarde, al prepararse por las Comisiones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, conforme a la Ley N° 8314, el texto definitivo del Proyecto, se formuló, igualmente, un nuevo informe matemático-actuarial que ajustaba las previsiones financieras iniciales a las reformas introducidas.

De igual manera, al aprobar el Consejo Directivo el plan modificatorio de la Ley N° 8433, tuvo en cuenta el informe matemáti-

— 12 —

co actuarial que establecía, en relación con las nuevas disposiciones, el equilibrio de los recursos y las cargas.

Es así como se ha cuidado, desde la etapa inicial, de adecuar la preceptiva de la ley y su aplicación a fórmulas técnicas que garanticen su normal y eficiente desenvolvimiento, y aún sin perjuicio de ello se estudia ahora, para presentarlo a vuestro conocimiento y aprobación, un sistema de reservas que contribuya más a la seguridad económica de la institución y, otro, de distribución de fondos para aplicarlo a partir de la iniciación de la cobranza de las cuotas obreras y de la integridad de las patronales.

Como ya expuse en el informe que rendí ante el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social sobre la organización e instalación de la Caja, la preparación de los informes matemático-actuariales relativos al cálculo de los recursos y gastos, puso a sus autores y a la Dirección de Previsión Social, entonces a mi cargo, en el caso de verificar las siguientes investigaciones previas sobre las que no existían antecedentes oficiales completos:

- a) Estadística de los trabajadores, con relación al género de ocupación, salario, edad, sexo, nacionalidad, estado civil y cargas de familia;
- b) Estadística de los patronos, con relación a la clase de explotación, número de trabajadores ocupados y salarios globales;
- c) Estadísticas demográficas; y
- d) Estadísticas especiales sobre el trabajo agrícola y portuario.

Los módulos obtenidos de esos estudios sirvieron de base a los informes matemático-actuariales y me complazco en dejar constancia de que entre los datos indicadores de esos informes y los obtenidos al aplicarse la ley existe absoluta conformidad.

ORGANIZACION TECNICA

En este rubro se contemplan los aspectos de organización referentes a:

- 1.—**Inscripción de asegurados:** a) Registro de fichas; b) Expedición de libretas y duplicados; c) Estadística.

- 2.—**Pago de cuotas:** a) De los asegurados; b) De los patronos; c) del Estado; d) Cuentas individuales de los asegurados; e) Cuentas individuales de los patronos.
- 3.—**Inspección y control:** a) Inscripciones; b) Cuotas; c) Cumplimiento general de la ley.
- 4.—**Registro patronal:** a) Empadronamiento por industria y por zona; b) Fichero individual de centros de trabajo; c) Estadística.
- 5.—**Control de las prestaciones:** a) Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte; b) Valor y número de las prestaciones acordadas; c) Estadística.

Con excepción de las cuentas individuales de los asegurados y del control de las prestaciones, que se subordinan al pago de las cuotas obreras, se han ejecutado y siguen su curso normal de ejecución las demás funciones enumeradas.

La inscripción de los asegurados es, sin duda, uno de los problemas capitales de la organización técnica de la Caja, porque de ella depende no sólo el cómputo de su número y distribución por zonas e industrias, sino también la planificación de los servicios asistenciales cuya distribución geográfica, calidad de elementos, medios terapéuticos y extensión de prestaciones se condiciona, entre otros factores, al volumen de los trabajadores afiliados.

Además, la cédula de inscripción servirá de base para la expedición de las libretas de los asegurados, que es el documento que constituye el título que la institución les proporciona para obtener las diversas prestaciones concedidas por la ley.

Por esa razón, la Caja ha desplegado en esa tarea una actividad intensa y ha debido hacer frente en su resolución a complejos incidentes derivados unas veces de la resistencia opuesta por grupos de trabajadores renuentes a la comprensión de las ventajas que les reporta la ley, y otras, de algunos patronos, insensibles al deber de ayudarnos en ese empeño y más bien inclinados a entorpecerlo.

El Registro Patronal, base de una vigilancia eficiente del pago de las cotizaciones y de la inscripción de los asegurados, se ha concluido en todos los Departamentos y Provincias comprendidos en la Ley, y aún cuando inicialmente sólo se orientó esa tarea a la obtención por patrono de los datos referentes a la clase de explotación, número de trabajadores ocupados (adultos, mujeres y menores) y monto de las planillas de salarios, ahora se extiende la investigación

a otros hechos concordantes, cuyo conocimiento, en orden a las modalidades del trabajo, es de necesidad primaria para la institución.

Así, por ejemplo, tratándose de la industria agrícola, que es la que más variantes de explotación presenta, el Registro Patronal considera el pormenor de las clases de cultivo, del volumen de servidores ocupados en las épocas de siembra, riego y cosecha, del caudal disponible de aguas, de la distribución de faenas entre asalariados, compañeros, medieros, partidarios y yanaconas, con indicación de las áreas distribuidas; del régimen de asistencia médica, de vivienda, de alimentación, etc.

ORGANIZACION ASISTENCIAL

De conformidad con las disposiciones de la ley, se debe otorgar a los asegurados prestaciones en dinero o en especie, o en ambas formas a la vez, en cada uno de los riesgos que suspenden, reducen o anulan su capacidad para el trabajo, esto es, en los casos de enfermedad, maternidad, invalidez y vejez. La muerte del asegurado origina la concesión de determinadas prestaciones a los supervivientes que dependían económicamente del causante.

De esas prestaciones, unas, sólo contemplan el aspecto compensatorio del salario que el riesgo pone en receso, y, otras, la atenuación o reducción de los resultados del riesgo mismo, sin olvidar su prevención, que caracteriza la aspiración suprema del seguro.

En lo que respecta a la reparación del daño económico derivado del estado de enfermedad o maternidad, el Seguro otorga a sus afiliados una indemnización que reemplaza al salario que dejan de percibir, cuya cuantía no debe ser inicialmente inferior al 50 % del mismo. La maternidad da lugar, además, a un subsidio especial de lactancia.

La obra preventiva del Seguro Social se propone:

- a) Estimular y contribuir a la higiene de los asegurados y sus familias;
- b) Poner al alcance de los asegurados todos los medios de acción encaminados a descubrir y tratar las enfermedades desde su primer síntoma; y
- c) Luchar, en coordinación con los organismos públicos, contra las enfermedades sociales, propugnando el diagnósti-

co precoz, la selección de los enfermos contagiosos y la defensa de las personas amenazadas.

La ejecución de estos fines conduce a la meta de la asistencia social, ya que interesa más que el paciente aislado la lucha contra las enfermedades, flagelo de los pueblos y causa mediata de su desvalorización racial. El paludismo, la tuberculosis, el tifus exantemático, la sífilis y todas aquellas enfermedades que arrojan miles de cadáveres a las necrópolis o que forman legiones de inválidos, son así combatidas en sus fuentes por el Seguro Social. Con razón un médico ha dicho "sin el seguro no se podrá rebajar la cifra enorme de todos los compatriotas que enferman sin deber enfermar y mueren sin deber morir", a lo que otro agrega que "conocidas las condiciones en que vive el pueblo, su clasificación, y localizadas por clases y pueblos la etiología de la enfermedad y la miseria, se puede entrar de lleno en una fase médica que dé unidad y eficiencia a la lucha contra las enfermedades sociales".

En Octubre de 1932, la Oficina Internacional del Trabajo constituyó un Comité de 15 peritos médicos con el encargo de elaborar los principios de la acción curativa y preventiva del Seguro Social. En su informe dijeron esos médicos "que el Seguro debe, en interés del grupo cuya salud tiene que preservar, participar en la lucha contra las enfermedades sociales y que su participación debe ser activa, es decir, de ninguna manera limitada al otorgamiento de subsidios, sino que debe comportar la colaboración del servicio médico del Seguro, proporcionando a sus beneficiarios un mejoramiento y una ampliación de los tratamientos y la prevención".

Esta declaración reafirma el precepto contenido en el art. 12 de la Recomendación de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre los principios del Seguro Social de Enfermedad, que establece:

"12.—La mayor parte de las enfermedades pueden prevenirse; una vigilante prevención es susceptible de evitar pérdidas de capacidad de producción, de aprovechar los recursos destruidos por las afecciones evitables y de aumentar el bienestar material, intelectual y moral de las colectividades".

"El Seguro de Enfermedad deberá contribuir a inculcar la práctica de las reglas de higiene entre los trabajadores. Deberá proporcionar cuidados preventivos al mayor número posible de individuos, desde la aparición de cualquier signo precursor de las enfermedades. Deberá tam-

bién, siguiendo un plan de conjunto, coordinar todas las actividades que persiguen este fin e intervenir en la lucha contra las enfermedades sociales y mantener la salud pública”.

La planificación del régimen de las prestaciones, en sus reglas y en sus medios, constituye la organización asistencial, que tanto se refiere a los aspectos jurídicos y técnicos de su otorgamiento, cuanto a la formación material de los establecimientos llamados a servirlos.

El contenido jurídico de las prestaciones lo determina la Ley y su reglamento, quedando, en consecuencia, por resolver, su ajuste técnico,— que supone normar sus diversos tipos— y proyectar sus servicios.

En los riesgos de enfermedad y maternidad se conceden simultáneamente prestaciones en dinero y en especie, representadas las primeras por los subsidios y las segundas por los servicios de atención médica general, atención quirúrgica y de medicina especializada, hospitalización y de farmacia, que ofrecen diferentes cuadros de aplicación según sean las condiciones particulares de los asegurados y las zonas donde ejerciten su actividad profesional.

Por razón de las condiciones particulares de los asegurados, las prestaciones en especie asumen estas formas:

- a) **Asistencia domiciliaria**, para los enfermos que guardan cama;
- b) **Asistencia en Consultorios**, para los enfermos ambulantes;
- c) **Asistencia Hospitalaria**, para los enfermos cuya dolencia o condiciones de vivienda hagan necesario ese tipo de tratamiento; y
- d) **Asistencia de Farmacia**, para todos los asegurados que la requieran.

A su vez, esos tipos de asistencia deben caracterizarse en armonía con la ubicación de los asegurados, pues tienen una expresión funcional en el caso de los trabajadores del medio urbano y otra en el de los trabajadores del medio rural, diferencia que igualmente se percibe en el estudio y acometimiento de la acción médica preventiva.

Asistencia Hospitalaria:

- a) En Nosocomios propios, si el volumen de los asegurados permite su sostenimiento;

- b) En los Nosocomios de las Sociedades de Beneficencia Pública o establecimientos privados, si en ellos es posible acordar a los asegurados atención eficiente y diferenciada de la que se otorga a los indigentes. En este caso se pagarán las hospitalizaciones.

Asistencia en Consultorios:

En establecimientos propios dotados de todos los elementos de diagnóstico y tratamiento que permitan la atención precoz de los enfermos, la conservación del estado de capacidad de los asegurados y la reducción de las hospitalizaciones.

Asistencia domiciliaria:

Régimen de visitas diarias a los enfermos que no puedan concurrir a los Consultorios.

Asistencia de Farmacia:

- a) Farmacia y Laboratorio Central, en Lima;
- b) Farmacias en cada uno de los Hospitales de la Caja; y
- c) Farmacias en todos los Consultorios.

Los asegurados del medio rural recibirán asistencia hospitalaria en los Nosocomios de la ciudad más cercana o en los que se edifique o se disponga en las mismas zonas de trabajo; harán uso, en iguales condiciones, de los servicios del Consultorio y se les asignará Postas de atención médica. Las visitas domiciliarias se proporcionarán mediante un servicio permanente de rondas médicas en equipos rodantes motorizados.

Para dar cabal realización a este plan inicial que, luego, deberá completarse con aquel otro que enfoque los problemas de la acción médica preventiva, fué menester, primero, recopilar antecedentes y cumplir diferentes investigaciones bio-estadísticas de la población del país y de los asegurados y, segundo, inspeccionar todos los Departamentos y Provincias comprendidos en la Ley, tanto para conocer en forma directa sus condiciones higiénicas y sanitarias, cuanto para poder ubicar en ellos los servicios.

Ha correspondido esta labor de investigación al Departamento de Higiene y Asistencia Social que organizó con este objeto comisiones técnicas compuestas de médicos, ingenieros y oficiales de estadística, encargados del estudio, en cada zona, de sus características

demográficas, sanitarias y demás comprensivas del estado real de las mismas a los fines de la determinación de los servicios asistenciales requeridos, conforme al plan que se detalla en la exposición de la labor del mencionado Departamento.

Esa tarea no se ha limitado a planear los servicios asistenciales en las diversas regiones comprendidas en la Ley del Seguro Social con vistas a sólo las prestaciones de carácter curativo, sino que se ha orientado muy principalmente al estudio de las características morbíficas del medio en que ha de actuarse y a las diferentes causas determinantes de tales características para trazar así el programa de acción de la Caja desde el punto de vista preventivo.

Es un axioma que la medicina preventiva y la curativa no son opuestas, ni siquiera extrañas la una a la otra, desde que siguen una trayectoria armónica orientada a idéntico fin: la lucha contra la enfermedad. Es por ello que si quisiéramos discriminar, entre las observaciones hechas, cuáles sirven principalmente para orientar la acción curativa y cuáles la preventiva del Seguro Social, nos encontraríamos con que todas ellas confluyen como elementos de juicio indispensables para orientar la política de la institución en su misión de defender la salud y la vida de los asegurados, ejerciendo, a tal objeto, aquella doble acción simultánea.

En consecuencia, cada uno de los servicios asistenciales de la Caja debe entenderse y será organizado con esa doble preocupación y función, en la que tiene carácter esencial la de orden preventivo, por el tratamiento y albergue de los enfermos infecciosos agudos, la captación y tratamiento precoz de los infecciosos crónicos (tuberculosis, amebásicos, palúdicos, venéreos), el empleo oportuno de las vacunas de eficacia preventiva ya consagrada, los exámenes médicos periódicos de todos los asegurados y la educación sanitaria general e individual.

Por razón del volumen de la población asalariada, vale decir de afiliados al Seguro Social, el primer estudio de este género se refirió a la organización de los servicios asistenciales para la población obrera de Lima y Callao y, al cabo de la estimación de las posibilidades de utilización ofrecidas por los Hospitales de Beneficencia de Lima y Callao, se llegó a la conclusión de que el Seguro Social necesitaría disponer de un establecimiento propio con la capacidad y eficiencia correspondientes al número de probables hospitalizados y consultantes, centralizándose así los servicios asistenciales de enfermedad y maternidad en las etapas de Policlínico y de Hospital para los asegurados de la región mencionada, así como para la eventual asistencia hospitalaria de enfermos de otros puntos del país cuya atención requiere cuidados y tratamientos especiales sólo disponibles en un Hospital Central.

Se ha dado minuciosa información sobre la vasta labor que ha demandado la determinación de las características de este establecimiento, adquisición del terreno, planeación, contrato de edificación y demás pormenores conducentes a hacer de él no sólo un establecimiento absolutamente eficiente, a su objeto, sino también un modelo para organizaciones similares del país. El Hospital, que será construido sobre un área de 42.046,37 metros cuadrados, consta de un sistema de nueve edificios, de los que son principales el destinado a Consultorio y Administración, con capacidad para atender 1,000 consultantes diarios, y los de Hospital que comprende dos Pabellones, de cuatro pisos, con capacidad total para 559 camas con sus correspondientes servicios operatorios. En ellos se instalará la Sección Maternidad y, convenientemente aislada, la de enfermos tuberculosos. Se dispondrá, además, de una Sección para Escuela de Enfermeras, con capacidad para 100 alumnas internas, y se ha dotado al establecimiento de amplios servicios para el tratamiento de todas las enfermedades, con sus respectivos Gabinetes para atención y tratamiento especializado y los anexos complementarios para los servicios generales propios a un establecimiento de este carácter.

Con igual espíritu de selección de los medios de asistencia y con semejante propósito de ofrecer a los asegurados los más óptimos servicios, se organizarán las obras sanitarias en los demás Departamentos y Provincias incursos en la Ley.

La precedente exposición os ha explicado las bases de la organización funcional de la Caja, por lo que sólo me resta para completar la Memoria de la labor cumplida durante el año 1937, haceros conocer la parte que en esta labor han tenido los distintos Departamentos y Secciones de la institución, cuyo personal ha dado inequívocas pruebas de competencia, espíritu de trabajo y devoción a la obra en que estamos empeñados.

CONSEJO DIRECTIVO

Antes de hacerlo, juzgo indispensable recapitular, por razón de integridad informativa, la obra realizada por el Consejo Directivo que, en todo instante, me ha prestado la cooperación de sus luces, el apoyo moral de su alta autoridad y el estímulo de su afanosa dedicación.

Bajo la presidencia del Sr. Capitán de Navío Roque A. Saldías, Ministro entonces de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, se instaló el Consejo Directivo el 7 de Diciembre de 1936, concurriendo los siguientes de sus miembros:

Representantes Gubernamentales: Srs. Dr. José Manuel Calle, Director accidental de Previsión Social, y Dr. Guillermo Almenara, Director General de Salubridad.

Representantes Patronales: Srs. Ingeniero Rafael Escardó y Eugenio Isola.

Representantes de los Asegurados: Srs. Juan R. Valle y Cristian Bustamante.

Posteriormente se completó el Consejo con la incorporación del Sr. Doctor Ricardo Palma, como Representante de la Facultad de Ciencias Médicas.

La composición del Consejo Directivo se modificó con la designación, en 18 de Noviembre de 1937, del señor Oscar Ramos Cabieses, como Representante Patronal, en reemplazo del señor Ingeniero Rafael Escardó, quien pasó a ocupar la Presidencia en virtud de desempeñar el cargo de Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; y del señor Flavio Barrantes, como Representante de los Asegurados, en reemplazo del señor Juan R. Valle, fallecido el día 6 de Noviembre de 1937.

La muerte de dicho Delegado privó al Consejo de uno de sus más eficaces miembros, no sólo por su versación en los problemas sociales, sino también por su entusiasmo y dinámica acción.

Del 7 de Diciembre de 1936 al 31 de Diciembre de 1937 ha celebrado el Consejo Directivo quince sesiones, resolviéndose, entre otras, estas cuestiones:

- 1º—Reglamento Interno.
- 2º—Organización Administrativa.
- 3º—Presupuesto y Planta de Empleados.
- 4º—Designación de Jefes de Departamentos.
- 5º—Plan modificatorio de la Ley N° 8433.
- 6º—Reglamento del Departamento de Inspección.
- 7º—Contratación del equipo de máquinas tabuladoras "Hollerith".
- 8º—Constitución y Reglamentación del Fondo de Empleados.
- 9º—Contrato con el Banco Central de Reserva del Perú, para la custodia, emisión y administración de las especies valoradas.
- 10º—Contrato con la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para la cobranza de las cuotas e impuestos.
- 11º—Organización de las dependencias médicas.
- 12º—Plan de organización de los servicios asistenciales.
- 13º—Hospital Mixto y Consultorio para los asegurados de Lima y Callao.
- 14º—Contrato con la firma "Stevens, Curtin & Mason", para el diseño arquitectónico del Hospital Mixto y Consultorio.
- 15º—Fondo de Reserva para las prestaciones de los seguros de Enfermedad y Maternidad.
- 16º—Creación de la Junta Consultiva para la adquisición de materiales de construcción.

Además, el Consejo Directivo ha atendido a la resolución de todos aquellos otros asuntos cuyo conocimiento le incumbía reglamentariamente, así como a la tuición económico-administrativa de la Caja, que la ley le asigna.

SECRETARIA GENERAL

Sus labores, con arreglo a las atribuciones que le señala el art. 43 del Reglamento Interno Provisional de la Caja, pueden resumirse en las siguientes:

a) **Secretariado propiamente dicho.**

Dentro de la organización interna de la institución y en orden a su función específica, la Secretaría General centraliza todo el despa-

cho de correspondencia que recibe la Caja o que ella dirige, distribuye las comunicaciones entre los diversos Departamentos y, de acuerdo con su contenido, señala el trámite correspondiente a la documentación que se recibe.

b) Consultas, Informes y Traducciones.

Por su conducto se han absuelto, durante el curso del año, 334 consultas formuladas por escrito, que han sido clasificadas, según las materias a que corresponden, en tres grupos:

- 1.—Las que versan sobre los impuestos creados por la Ley Nº 8433;
- 2.—Las que se refieren a la inscripción de los trabajadores; y
- 3.—Las referentes al pago de las cuotas.

La discriminación de las mismas es como sigue:

Impuestos.

Casos de exoneración en el pago del impuesto de 1 % a las cancelaciones	22
Casos de exigibilidad en el pago del impuesto de 1 % a las cancelaciones	20
Forma de pago del impuesto de 1 % a las cancelaciones	2
El impuesto de 1 % con relación a los pagos de derechos de aduana y de arbitrios municipales	4
El impuesto de 1 % con relación a los pagos hechos en el extranjero y en moneda extranjera	1
El impuesto de 1 % con relación a los pagos que se hacen a los contratistas	7
El impuesto de 1 % con relación a las devoluciones de depósitos	2
Forma de computar el impuesto de 1 % y documentos en los que deben adherirse los timbres de seguro social	1
El impuesto de 2 % al tabaco y al consumo de alcohol y bebidas alcohólicas	3
Total General	62

Inscripción de los Asegurados

Requisitos y formalidades que deben observarse al llenar las fichas de inscripción	21
Departamentos y Provincias en que debe procederse a la inscripción	10
Servidores que deben ser inscritos	43
Fecha desde la cual procede la inscripción	16
Plazo para realizarla	25
Total General	115

Cuota Patronal

Departamentos y Provincias en que se hacen efectivas	12
Fechas desde la cual se abonan	6
Forma de hacerse efectiva	16
Lugar donde debe hacerse el pago	5
Salarios de servidores que deben computarse para el pago	25
El salario en especie	6
Salarios de servidores que deben excluirse del cómputo	11
Excepciones que deben ser declaradas	16
Excepciones que proceden de pleno derecho	7
Situación de los contratistas frente al pago de las cuotas	4
Situación de los aprendices frente al pago de las cuotas	1
Los sobretiempos y el pago de las cuotas	11
Las vacaciones y el pago de las cuotas	5
El jornal del 1º de Mayo y el pago de las cuotas	5
Situación de los yanacunas frente al pago de las cuotas	2
Rebaja de las cuotas a la industria azucarera	3
Total General	135

RESUMEN

Consultas sobre Impuestos	62
" " Inscripción de Asegurados	115
" " Pago de la Cuota Patronal	135
" " varias	22
<hr/>	
GRAN TOTAL:	334

Igualmente y dentro del mismo período de tiempo se han emitido 47 informes recaídos en las comunicaciones presentadas por las siguientes instituciones y oficinas administrativas:

- Asamblea de Productores de Azúcar.
- Dirección de Agricultura, Ganadería y Colonización.
- Asociación de Comercio e Industrias de Arequipa.
- Conserjes de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.
- Compañía Sudamericana de Vapores.
- Beneficencia Pública de Mollendo.
- Comité Nacional de Deportes.
- Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Piura.
- Cámara de Comercio del Cuzco.
- Comité Azucarero de la Sociedad Nacional Agraria.
- Compañía Nacional de Tranvías.
- Compañía Administradora del Guano.
- Corte Superior de Junín.
- Cámara de Productores de Bebidas Alcohólicas y Aguas Gaseosas.
- Comité Económico de la Defensa Nacional.
- Comisión de Irrigación de la Joya.
- Colegio Nacional de Santa Isabel de Huancayo.
- Cajero Fiscal de Lima.
- Sétima Comandancia de la Guardia Civil de Huancayo.
- Industriales encomenderos.
- Empresas Eléctricas Asociadas.
- Administración del Ferrocarril de Huancayo a Ayacucho.
- Frederick Snare Corporation.
- Administración del Servicio Geográfico del Ejército.
- Fortunato Ganoza.— Hda. Barraza.
- Gildemeister & C^o— Empresa Agrícola Chicama Ltda.

— 25 —

Ingeniero Departamental de Junín.
Subprefectura de Huaraz.
The West Coast of American Telegraph y All America Cables,
Inc.
Junta IV Centenario de Trujillo.
Junta Constructora de la Cárcel de Arequipa.
Marconi's Wireless Telegraph Ltda.
Ingeniero Departamental de Junín.
Subprefectura de Huaraz.
Concejo Provincial de Lima.
Concejo Provincial de Huancayo.
Embajada de los Estados Unidos.
Negociación Agrícola Pucalá y otros.
Ferrocarril Central del Perú.
Sociedad de Beneficencia Pública de Puno.
Dirección General de Salubridad.
Colegio de los Salesianos.
Tesorería Fiscal de Huamachuco.
Tesorería Fiscal del Cuzco.
Tesorería Fiscal de Loreto.
Tesorería Fiscal de Ica.

Así mismo se han traducido, por el empleado de este Departamento encargado de tal función, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Gerencia, diversos estudios y publicaciones de interés para la Caja, labor que abarca una extensión de 992 páginas y que se refiere a diversos temas de carácter social, entre otros, a los siguientes:

- a) Principios que norman el funcionamiento de los institutos de previsión social;
- b) Organización de las instituciones en materia de previsión social;
- c) Los accidentes del trabajo en las diversas legislaciones;
- d) Las enfermedades profesionales a través de las legislaciones;
- e) Enfermedades sociales;
- f) Medicina preventiva;
- g) Higiene social.

c) Registro de Partes Diarios.

De acuerdo con la organización establecida, todos los Departamentos remiten a la Secretaría General partes diarios que detallan la labor realizada por los mismos y que son archivados ordenadamente a fin de que esta Gerencia pueda examinar el trabajo específico realizado por cada uno de los Departamentos. En orden a este aspecto la Secretaría General está siempre en aptitud de informar sobre las actividades que desarrollan y muy especialmente de precisar las cifras relativas al número de obreros inscritos, de patronos empadronados, de visitas de inspección efectuadas, etc.

Independientemente de los partes que resumen la labor diaria de los Departamentos, envían éstos a la Secretaría General, copia de todas las comunicaciones que dirigen, las que son archivadas por orden alfabético y cronológico.

Así mismo se recibe del Departamento de Contabilidad, diariamente, los siguientes documentos que son archivados después de su revisión por esta Gerencia:

- a) Ajuste de cuentas;
- b) Resúmenes de Caja; y
- c) Saldos de dinero en los Bancos.

Y a fin de cada mes y para ser distribuidos entre los miembros del Consejo Directivo, el correspondiente Balance de Comprobación y copias de las Actas de Corte y Tanteo de la Caja.

d) Archivo del Consejo Directivo.

La Secretaría General tiene también a su cargo la formación y organización de legajos especiales que contienen los documentos y comunicaciones que han sido sometidos a conocimiento del Consejo Directivo de la institución. En cada uno y según el orden del debate de cada sesión, se encuentran reunidos todos los antecedentes de la misma.

Desde el 7 de Diciembre de 1936 al 31 de Diciembre de 1937 se han realizado quince sesiones del Consejo Directivo y existen, por lo tanto, igual número de legajos correspondientes a cada una.



MOVIMIENTO DE LA MESA DE PARTES DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

MESES	Caja de Depósitos y Consignaciones.		Ministerios		Bancos		PATRONOS				CORRESPONDENCIA				Resoluciones Gerencia	Trámite interno	TOTALES			GRAN TOTAL
							Exoneración		Diversos		Nacional		Extranjera				R.	D.	Total	
	R.	D.	R.	D.	R.	D.	R.	D.	R.	D.	R.	D.	R.	D.			R.	D.	Total	
Abril	11	6	12	3	7	5	43	14	236	7	469	170	24	56	11	99	802	261	1063	1173
Mayo	12	5	18	7	12	4	91	4	186	24	43	419	17	22	1	605	379	485	864	1470
Junio	17	9	30	8	8	2	40	2	170	22	43	630	5	27	3	436	313	700	1013	1452
Julio	12	14	37	20	4	2	52	—	159	9	30	145	3	18	5	496	297	208	505	1006
Agosto	6	6	34	27	8	6	24	15	161	9	27	140	2	15	15	389	262	218	480	884
Setbre.	6	4	21	9	6	6	30	54	238	6	26	170	9	27	54	528	336	276	612	1194
Octubre	16	7	45	31	3	—	33	15	178	9	30	161	5	12	18	455	310	235	545	1018
Novbre.	20	14	49	36	3	—	28	20	205	15	38	123	—	12	20	458	343	220	563	1041
Dicbre.	12	9	57	44	4	1	12	6	177	8	23	111	—	4	10	386	285	183	468	864
TOTAL	112	74	303	185	55	26	353	130	1710	109	729	2069	65	193	137	3852	3327	2786	6113	10102

e) Mesa de Partes.

Anexa a la Secretaría General funciona la Mesa de Partes encargada de registrar en libros especiales todas las comunicaciones que la Caja recibe o dirige y de hacer la distribución de ellas de acuerdo con el trámite señalado por este Departamento.

Para ese efecto lleva los siguientes libros:

Correspondencia General — Patronos — Trabajadores — Ministerios — Bancos — Caja de Depósitos y Consignaciones — Correspondencia extranjera — Movimiento interno, en los cuales, por orden cronológico, se hacen los asientos respectivos.

Desde el mes de Abril último en que esa Sección fué organizada, hasta el 31 de Diciembre de 1937, ha registrado 10.102 partidas, cuyo detalle y especificación por materia constan en el cuadro siguiente en el que se consigna el movimiento mes a mes.

DEPARTAMENTO DE ACTUARIADO

Al especificar las proyecciones de la organización financiera, se singularizó lo que en ella se contrae al ajuste de las bases del equilibrio entre los recursos y las cargas de todo régimen de previsión, lo que supone la estimación de ambos elementos como hecho previo a la estructura legal del sistema y su recta observancia en la redacción de sus dispositivos.

Lo fundamental de esta tarea ha constituido el programa de trabajo del Departamento de Actuario, que, para realizarlo, ha partido del estudio preliminar de estos factores:

- 1.— Estadística de los asegurados en cuanto a su número, edad y sexo;
- 2.— Previsiones demográficas para conocer la frecuencia de los factores que influyen en las colectividades y su probable repercusión en el futuro;

- 3.— Funciones biométricas, en orden a la determinación por medio de tablas de los tipos de invalidez, de muerte de los inválidos, de los activos y de los ancianos que disfrutaban de una pensión de vejez;
- 4.— Previsiones sobre la familia de los asegurados, que supone la estimación del número promedio de los casados por edad, edad promedio de la cónyuge, número y edad promedio de los hijos;
- 5.— Previsiones sobre el movimiento de los asegurados, para establecer el juego de las afiliaciones y bajas de los jóvenes o por eliminación consecuente de muerte, invalidez y vejez, o por exclusión de la obligatoriedad del Seguro;
- 6.— Previsiones sobre el número de beneficiarios del Seguro, cuyo cómputo se forma en el riesgo de enfermedad, por el cálculo probable de enfermos, sobre el número probable de asegurados, y en los de invalidez, vejez y muerte, aplicando las tablas respectivas.

Los datos obtenidos de los estudios enunciados sirvieron al Departamento de Actuario para formular las provisiones financieras del Proyecto de Ley de Seguro Social, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Constituyente en 26 de Noviembre de 1935, del Proyecto de la Comisión Mixta, modificadorio del anterior, reproducido por la Ley N° 8433, y del Proyecto y texto de la Ley N° 8509.

Es indispensable destacar entre las diferentes investigaciones técnicas emprendidas por el Departamento de Actuario, el estudio sobre la Mortalidad de los habitantes de Lima, y la formación de una tabla de mortalidad peruana, que es esfuerzo por primera vez acometido en el país. Ambas investigaciones jugaron rol importante en la fundamentación de la Ley N° 8509, y en la reducción que ésta introdujo en los porcentajes de las cotizaciones patronales y obreras.

La preparación de los informes técnicos sobre las provisiones financieras de la Ley, obligó al Departamento de Actuario a la ejecución de otras investigaciones conexas que abarcaron los temas de

- a) Estadística general del trabajo con indicación del número de trabajadores y asegurados probables; número de centros de trabajo y promedio de sus trabajadores; sexo, na-

- cionalidad, estado civil, condiciones de familia y especialidad profesional; salario en dinero y en especie; edad de los trabajadores y edad promedio, parcial y general.
- b) Estadística del trabajo agrícola en las industrias de la caña, algodón y arroz.
 - c) Estadística demográfica de Lima.
 - d) Estadística demográfica de la República.

La iniciación, a partir del 1º de Marzo del presente año, de la cobranza de las cuotas patronales y del Estado, y la consiguiente obligación de la Caja de proyectar sus servicios asistenciales, atribuyó al Departamento de Actuariado otro tipo de cooperación funcional, ya no enfocada a las previsiones financieras generales, sino a las particulares de la organización de aquellos servicios. En este sentido, el Departamento de Actuariado preparó los siguientes informes:

- 1.—Distribución por Provincias de los fondos destinados a los riesgos de enfermedad y maternidad.
- 2.—Cómputo probable de asegurados enfermos y de enfermos hospitalizados.
- 3.—Valor de las prestaciones de enfermedad y maternidad en los rubros de asistencia médica, hospitalización, farmacia, subsidios y mortuario.
- 4.—Determinación de los fondos disponibles para la instalación de los servicios asistenciales.
- 5.—Constitución de un Fondo de Reserva para las prestaciones de enfermedad y maternidad.
- 6.—Bases matemáticas y estadísticas para la planificación y régimen económico del Hospital y Policlínico de Lima; y
- 7.—Balance técnico-actuarial de la ley en relación con el valor asignado a los riesgos.

El Departamento de Actuariado formuló, también, las previsiones del Fondo de Empleados, y ha esclarecido en artículos publicados en la Revista "Informaciones Sociales", diversos temas de su especialidad, como los trabajos relativos a la "Mortalidad de los habitantes de Lima", ya citado, "Importancia de la Estadística Sanitaria", etc.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA E HIGIENE SOCIAL

En armonía con la proyecciones de los seguros de enfermedad y maternidad, propugna el Reglamento Interno la creación de una Junta Médica Central, que estará constituida por los profesionales médicos del Consejo Directivo, por los médicos Jefes de los servicios de la Caja y por un médico designado por cada una de las Corporaciones Médicas ya reconocidas oficialmente; de Juntas médicas locales de las que formarán parte los médicos del servicio del Seguro, el médico titular, la obstetriz titular y los médicos particulares que designe la Junta Médica Central; de una Dirección Médica Central y de los Departamentos Médicos de Asistencia e Higiene Social, de Tuberculosis, de Paludismo, de Maternidad y Lactantes y de Farmacia.

La acción integral de estos organismos debe coincidir con la etapa de las prestaciones efectivas a los asegurados por cuya razón no han sido aún constituidos.

Sin embargo, como el otorgamiento de las prestaciones imponía la necesidad de proyectar los servicios asistenciales, se procedió a establecer el Departamento de Asistencia e Higiene Social, al que ha correspondido:

- a) Informar sobre las condiciones básicas y accesorias de las prestaciones de enfermedad y maternidad;
- b) Investigar las condiciones higiénicas y sanitarias de las distintas zonas comprendidas en el Seguro Social Obligatorio;
- c) Determinar la ubicación geográfica de los servicios de la Caja, tanto en el medio urbano como en el medio rural;
- d) Planificar los servicios de Farmacia; y
- e) Determinar las condiciones de hospitalización en los Nosocomios de la Caja y en los de Sociedades de Beneficencia Pública, cuando se contrataran sus servicios.

Entre esas funciones es, sin duda, la más singular la que persigue esclarecer las condiciones higiénicas y sanitarias de las zonas comprendidas en la Ley, bien por referirse a materia sobre la que casi no existen antecedentes ni estudios completos, o bien porque supone el recorrido del territorio nacional en acucioso esfuerzo de investigación.

Ello no obstante, se ha dado cima a esa labor, por lo que puede la Caja afirmar que conoce y ha sistematizado las expresiones higiénicas

nicas y sanitarias de los Departamentos y Provincias que la ley comprende.

La investigación fué planeada y ejecutada directamente por los profesionales médicos del Departamento de Asistencia e Higiene Social y abarcó en cada Provincia estos aspectos:

- 1.—**Datos geográficos y sociales generales:** Situación; extensión; configuración topográfica; hidrografía; clima; población y su distribución con referencia a los asegurados; actividades locales más importantes; vías de comunicación; servicios de transporte de pasajeros; comunicaciones telegráficas y telefónicas; abasto de artículos alimenticios; épocas y modalidades del trabajo asalariado; todo lo cual ha constituido elementos para elegir los centros más propicios para ubicar los diferentes servicios asistenciales constituidos por:
 - a) Hospitales, que vendrán a constituir los principales centros médico-quirúrgicos, con una área más o menos extensa de acción;
 - b) Consultorios y Dispensarios, que constituirán centros médico-quirúrgicos secundarios, con áreas de acción más restringidas;
 - c) Postas de tratamiento, ubicadas en el medio semi-urbano o rural, con zonas de acción más estrechas; y
 - d) Servicios ambulantes, que lleven a todos los asegurados la protección de su salud y defensa de su capacidad de trabajo.

- 2.—**Demografía:** base del conocimiento del estado sanitario; muy particularmente el estudio de la mortalidad general e infantil no solamente cuantitativa, sino determinando de preferencia las enfermedades causantes de esa mortalidad, y la morbilidad igualmente cuantitativa y cualitativa (estudio de las enfermedades predominantes) que permiten, bajo el punto de vista de la acción curativa, adaptar los servicios asistenciales a la patología peculiar de cada región (creación de Dispensarios especializados: anti-tuberculoso, anti-palúdico, anti-tífico, etc.,) y bajo el punto de vista preventivo, dar un programa de acción más concretamente orientado en tal o cual sentido (alimentación adecuada, vivienda higiénica y protegida contra el zancudo, higiene corporal y del vestido, etc.,).

- 3.—**Observaciones sobre higiene del medio:** Provisión de agua potable; sistemas de alejamiento de aguas excluidas y desperdicios; condiciones sanitarias de la vivienda y de los establecimientos públicos, en especial de las Escuelas, Mataderos, Mercados, etc., conocimientos que sirven para darse cuenta de las causas ambientes de morbilidad y que, por consiguiente, permiten trazar una norma a la acción preventiva de los servicios del Seguro Social. Complementan este aspecto de la investigación el conocimiento de la legislación municipal en materia de higiene y del control de su cumplimiento.
- 4.—**Observaciones sobre los servicios asistenciales existentes:** Hospitales y otros servicios; organización de la asistencia médica a los obreros, que permiten utilizar la experiencia local, conocer las principales deficiencias de esos servicios, determinar cuáles de los mismos pueden ser utilizados estableciendo la entidad de las mejoras que habría que introducirles, y saber, finalmente, cuáles son los inconvenientes a evitar en la organización de los servicios a crearse.
- 5.—**Observaciones sobre la vida obrera:** alimentación, economía familiar, standard de vida, etc.

Conforme al precedente programa se han estudiado las condiciones higiénicas y sanitarias de las siguientes Provincias:

Paita, Piura y Sullana, del Departamento de Piura;
 Lambayeque y Chiclayo, del de Lambayeque;
 Pacasmayo, Trujillo, Santiago de Chuco y Otuzco, del de La Libertad;
 Cajamarca, del de su nombre;
 Huaraz y Santa, del de Ancash;
 Chancay, Lima, Cañete y Huarochirí, del de Lima;
 Callao;
 Pasco, Huancayo, Jauja y Yauli, del de Junín;
 Chíncha, Pisco e Ica, del de Ica.
 Arequipa e Islay, del de Arequipa;
 Puno, del de su nombre; y
 Cuzco, del de su nombre.

Con arreglo a los datos de los estudios practicados en cada una de las Provincias, se ha precisado la ubicación geográfica de los

servicios asistenciales, en las ciudades y en el campo, en sus formas de Hospitales, Consultorios, Dispensarios y Postas médicas.

En su cometido, fué asesorado el Departamento de Asistencia e Higiene Social por el personal de Ingenieros que ahora forma parte del Departamento de Ingeniería, y por los Departamentos de Actuarado, Técnico-Estadístico y de Investigaciones Sociales.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CAJA

De conformidad con las disposiciones reglamentarias que determinan sus funciones, el Departamento de Contabilidad ha realizado durante el año 1937 una intensa labor, no sólo por la selección de los métodos de trabajo, sino por la diversidad de las cuentas que se llevan y que son:

Cuentas de Ingresos:

- a) Cuotas patronales;
- b) Cuotas del Estado;
- c) Impuesto del 1% a las cancelaciones que se otorgan al Estado, Concejos Municipales y Compañías Fiscalizadas;
- d) Impuesto adicional de 2% al consumo de alcoholes y bebidas alcohólicas;
- e) Impuesto adicional de 2% al tabaco;
- f) Multas por infracción a las leyes sociales;
- g) Intereses;
- h) Fondo de Empleados.

Los ingresos provenientes de las cuotas patronales y del Estado se aplican durante el período en que no cotizan los asegurados, a la ejecución de las obras asistenciales, y los demás ingresos a los gastos de administración e instalación.

Cuentas de Egresos:

- a) **Construcciones:** la que se debita con los gastos efectuados en los trabajos preliminares de la construcción del Hospital Mixto y Policlínico de Lima, aplicándole los fondos provenientes de recaudación de cuotas patronales y cuotas del Estado que, como se ha dicho, se destinan exclusivamente a este rubro.

b) **Gastos de administración:** que están constituídos por las siguientes cuentas:

Aporte al Fondo de Empleados.
 Arrendamientos.
 Comisión y Gastos de Cobranza.
 Dirección Médica.
 Diversos gastos en Provincias.
 Gastos de viaje.
 Gastos generales.
 Impresiones.
 Imprevistos.
 Libros y periódicos.
 Movilidad.
 Propaganda.
 Publicación Boletín.
 Remuneración al Directorio.
 Servicio Postal y Telegráfico.
 Servicio telefónico.
 Sueldos.
 Útiles de escritorio.
 Castigos.
 Comisión de Custodia.
 Equipo "Hollerith".
 Exposición Permanente de la Industria Nacional.
 Impresión de estampillas y timbres.
 Revisión Contabilidad.
 Seguro Social— Cuotas Patronales.

Cuentas de Inversión:

Se denominan así las cuentas de gastos que tienen un valor representativo por tratarse de adquisiciones que se desvalorizan paulatinamente mediante castigos anuales. Son las siguientes:

Muebles y Enseres;
Herramientas y Útiles;
Biblioteca;
Gastos de instalación.

Ingresos:

Según el Balance General al 31 de Diciembre de 1937, preparado por el Departamento de Contabilidad, los ingresos totales durante ese año son los siguientes:

Cuotas patronales	S/o.	1'514.518,90		
Cuotas del Estado	"	786.810,06	S/o.	2'301.328,96
<hr/>				
Impuesto de 1% a las cancelaciones	"	501.936,95		
Imp. adic. al alcohol y beb. alcohólicas (2%)	"	155.816,63		
Imp. adic. al tabaco (2%)	"	242.555,43		900.309,01
<hr/>				
Multas infrc. Leyes soc.	"		"	22.430,05
Intereses	"		"	19.339,78
<hr/>				
		TOTAL	S/o.	3'243.407,80
<hr/> <hr/>				

Distribución de Fondos:

De acuerdo con las previsiones financieras de la Ley, el producto de las cuotas se aplica a las prestaciones de los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte; y el producto de los impuestos, multas e intereses, a los gastos de administración.

Durante el régimen actual, en que no se otorgan prestaciones ni pagan los asegurados sus cuotas, se destina el producto de las cotizaciones patronales y del Estado a la ejecución de las obras asistenciales:

En esa virtud, los ingresos del año se han dividido en dos grupos:

1º— Cuotas:

Patronales	S/o.	1'514.518,90		
Del Estado	"	786.810,06	S/o.	2'301.328,96
<hr/>				

Esta cantidad está representada como sigue:

En Bancos, en Ctas. Ctes. a la vista	S/.	179.283.68	
En Bancos, en Ctas. Ctes. a plazo indefinido	„	1'632.183.01	
En efectivo en Caja	„	3.269.92	
En cuotas por cobrar	„	313,672.87	
En parte del saldo a/c. de la Caja de Deps. y Consig. (Dept. de Recaud.)	„	128.671.33	
En construcciones (gastos preliminares de la edific. del Hospital Mixto y Policlín. de Lima)	„	44.248.15	S/.
			<u>2'301.328.96</u>

2º—Impuestos, multas e intereses:

1 % a las cancelaciones	S/.	501.936.95	
2 % adic. al alcohol y bebidas alcohólicas	„	155.816.63	
2 % adicional al tabaco	„	242.555.43	S/.
Multas por infrac. a las leyes sociales	„		22.430.05
Intereses	„		19.339.78
			<u>S/.</u>
			<u>942.078.84</u>

Los gastos de administración en el año 1937 ascienden a S/. 644.417.90, que deducidos de los S/. 942.078.84, valor de los ingresos del Grupo 2, arrojan un excedente de S/. 297.660.94.

Entre el 25 de Agosto de 1936, en que se inició conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 8433 la recaudación de los impuestos, y el 31 de Diciembre del mismo año, se obtuvo por ese concepto el siguiente resultado:

1 % a las cancelaciones	S/.	129.234.31	
2 % al alcohol y beb. alcoh.	„	56.171.87	
2 % adicional al tabaco	„	71.148.16	S/.
			<u>256.554.34</u>

Los gastos de administración en el año 1936 ascendieron a S/. 154.285.54, que deducidos de los S/. 256.554.34, importe de los ingresos provenientes de los impuestos, arrojan un excedente de S/. 102.268.80 que sumado al excedente de S/. 297.660.94 del ejercicio de 1937, dá un excedente total de S/. 339.929.74, que está representado en el Balance General por las siguientes cuentas:

Muebles y Enseres	S/.	81.613.18	
Herramientas y Utiles	"	1.182.43	
Biblioteca	"	1.589.58	
Gastos de instalación	"	24.638.97	
Cuentas Corrientes:			
Diversos S/.		35.341.74	
MENOS Vrs. acreds. ,,		1.050.00	" 34.291.74
Resto del saldo a/c. de la Caja de Depósitos y Consig. (D. de Rec.)			" 256.613.84 S/.
			<u>399.929.74</u>

Castigo:

Como medida de prudencia se han castigado las cuentas de inversión siguientes:

Muebles y Enseres:			
Autos y camionetas, el 40 %	S/.	11.295.54	
Mobiliario, máquinas, etc. el 20 %	"	16.167.46	
Herramientas y Utiles, el 40 %	"	788.29	
Gastos de instalación, el 20 %	"	6.159.74	
Biblioteca, el 20 %	"	397.39	
y la siguiente cuenta del activo exigible:			
Cuentas Corrientes			
Saldos incobrables	"	160.50	
			<u>160.50</u>
TOTAL:	S/.	34.968.92	
			<u>34.968.92</u>

Fondo de Empleados:

El art. 59 de la Ley establece que los empleados de la Caja Nacional de Seguro Social no están comprendidos en la Ley N° 4916 y que la Caja organizará para ellos un régimen especial de previsión, cons-

tituyéndose con esta finalidad el Fondo de Empleados, cuyo Reglamento aprobó el Consejo Directivo en su sesión de 19 de Abril de 1937.

El Fondo de Empleados acuerda a éstos pensiones de cesantía y jubilación y prestaciones médicas y, a sus deudos, pensiones de montepío.

Al Fondo de Empleados se le han asignado los siguientes ingresos:

- a) El 5 % que se descontará a cada empleado al efectuar el pago de su sueldo mensual o quincenal;
- b) El 5 % sobre el importe del presupuesto de Sueldos de la Caja Nacional de Seguro Social, que será pagado por ésta;
- c) El importe de las multas que se impongan a los empleados por infringir el Reglamento Interno de la institución;
- d) El 10 % de toda gratificación ordinaria o extraordinaria que se pague al personal de la Caja, por cualquier concepto;
- e) El importe del aumento de sueldo correspondiente a una quincena, que se haga a los empleados en servicio, sea por promoción o por cualquier otra causa;
- f) Los intereses que produzca la inversión de los fondos anteriores.

El Departamento de Contabilidad tiene a su cargo el control económico del Fondo de Empleados, cuyo movimiento en el año 1937 presenta estas cifras:

Aporte de los empleados, más sus intereses a razón del 5 % al año	S/.	16.505.79
Aporte de la Caja	„	16.187.16
Aporte por aumentos de sueldos	„	1.755.00
Gratificaciones y Retribuciones	„	1.782.50
Multas disciplinarias	„	118.00
Intereses	„	348.15
TOTAL:	S/.	36.696.60

Los recursos del Fondo de Empleados están colocados en Depósitos de Ahorros en las siguientes instituciones:

Banco Italiano, Lima	S/.	35.125.21
Caja de Ahorros, Lima	„	1.571.39
	S/.	36.696.60

Recaudación de Cuotas e Impuestos:

El Decreto Supremo de 12 de Agosto de 1936 encomendó a la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), la cobranza de las cuotas de los asegurados y los patronos y de los impuestos creados por la Ley No. 8433.

Las bases del encargo conferido a esa entidad se han regulado en el contrato celebrado el 14 de Mayo de 1937.

Especies Valoradas:

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo de 12 de Agosto de 1936, se encomendó al Banco Central de Reserva del Perú la custodia, impresión y administración de las especies valoradas emitidas por la Caja.

Las bases de ese encargo se ajustaron en el contrato celebrado con dicho Banco el 14 de Abril de 1937.

Revisión de Cuentas:

El art. 57 de la Ley N° 8433 establece que dos funcionarios o personeros designados por el Poder Ejecutivo examinarán periódicamente las cuentas y balances de la Caja Nacional de Seguro Social, sin perjuicio del Control que ejercite el Consejo Directivo. Esta disposición fué ampliada por el art. 19 de la Ley N° 8509 en el sentido de que los personeros deberían ser peritos contadores.

A solicitud de la Caja, el Poder Ejecutivo, por Resolución Suprema de 10 de agosto del año en curso, designó como Personeros para la revisión de las cuentas a los señores Francisco G. Malamoco y Ernesto Henriod.

Los personeros iniciaron su labor revisando los libros, cuentas y comprobantes correspondientes al período comprendido entre el 12 de Agosto de 1936 y el 30 de Junio de 1937, encontrando la situación que acusa su minucioso informe de 14 de Setiembre del mismo año al Director de Trabajo y Previsión Social y que concluye en los términos siguientes: "Considerando los suscritos haber llenado su cometido en la primera etapa de su revisión de las cuentas y balances de la contabilidad de la Caja Nacional de Seguro Social, con la extensión que contiene la Resolución Suprema de fecha 10 de Agosto del presente año, y con la más pertinente minuciosidad, dejamos constancia de haber encontrado los libros al día y ser llevados éstos con método y claridad".

A partir del 30 de Junio la revisión de los libros, cuentas y comprobantes se efectúa quincenalmente.

Balance General:

Forma parte de la reseña de la labor del Departamento de Contabilidad el Balance General al 31 de Diciembre de 1937 que, con sus principales Anexos, se agrega a la presente Memoria.

El Balance General y sus Anexos han sido revisados y encontrados conformes por los Peritos Contadores Revisores, designados por el Poder Ejecutivo.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

La aplicación de la Ley en sus características de inscripción de asegurados y pago de cuotas, reclama dentro de la organización administrativa la creación de un organismo superior de control. El Departamento de Inspección responde a esa finalidad.

Es común en los sistemas de previsión caracterizar los servicios inspectivos en tres etapas:

- a) Función preparatoria, constituida por la formación de los Registros y fichas patronales;
- b) Función de consolidación, encaminada a conseguir que los patronos cumplan estrictamente sus obligaciones en cuanto a la inscripción de sus servidores y de pago de sus cuotas; y
- c) Función de incremento, orientada a la búsqueda de los patronos omisos a fin de obtener la plenitud del cumplimiento de la Ley.

Es obvio que la realización de estas tres etapas ha exigido y exige el adiestramiento técnico del personal encargado de cumplirlas, tanto más cuanto que los funcionarios de Inspección, por relacionarse directamente con el público, deben poseer conocimientos completos del articulado de la Ley, de sus principios y de sus problemas.

Para obtener esa calidad, se preocupó oportunamente la Gerencia de preparar en relación con el servicio de Inspección estos elementos:

- 1) —Cartilla sobre los fines y medios de la Inspección;
- 2) —Instrucciones para el control patronal y de visitas;
- 3) —Instrucciones para la formación del Registro Patronal;
- 4) —Reglamento del Servicio de Inspección.

Además, se dictó a los Inspectores un curso de varias lecciones sobre los postulados de la Previsión Social, en general, y sobre las disposiciones de nuestra Ley, en particular.

La Resolución Suprema de 25 de Mayo de 1937, encargó a los Inspectores de la Caja la función de supervigilar en sus circunscripciones el cumplimiento de las leyes de carácter social, cooperando a la labor que en ese orden incumbe a los funcionarios del Estado.

Para ese fin recibieron igualmente la preparación conveniente y se sujetó su pesquisa a los lineamientos contenidos en el pliego elaborado por la Inspección General del Trabajo.

El Departamento de Inspección actúa con estos elementos:

1.—Jefatura del Departamento.

2.—Inspectores Departamentales en:

Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Junín, Ica y Arequipa.

3.—Inspectores Provinciales en:

Piura, Sullana, Paita, Lambayeque, Chiclayo, Cajamarca, Pacasmayo, Trujillo, Santa, Huaraz, Huacho, La Oroya, Cerro de Pasco, Jaaja, Huancayo, Callao, Cañete, Chíncha, Pisco, Ica, Islay, Arequipa, Puno y Cuzco.

4.—Inspectores Locales en:

Huaral, Trujillo, Arequipa, Lima (14) y Casma.

5.—Visitadores especiales.

La labor del Departamento de Inspección puede apreciarse en los datos que arrojan los siguientes cuadros:

Relación de Fichas de Inscripción, recibidas hasta el
31 de Diciembre de 1937.

Departamento	Provincia	Cantidad de Asegurados	Total por Departa- mento	Total General
LIMA	Cañete	7,023		
	Chancay	7,643		
	Lima	56,770		
	Huarocharí	1,799	73,235	
ICA	Ica	7,836		
	Pisco	5,100		
	Chincha	2,859	15,795	
JUNIN	Pasco	13,419		
	Huancayo	2,786		
	Jauja	1,034		
ANCASH	Yauli	7,641	24,880	
	Huaraz	497		
AREQUIPA	Santa	5,887	6,384	
	Arequipa	6,950		
LAMBAYEQUE	Islay	750	7,700	
	Chiclayo	8,192		
	Lambayeque	641	8,833	
LA LIBERTAD	Trujillo	11,575		
	Pacasmayo	2,430		
	Otuzco	209		
PIURA	Santiago de Chuco	51		
	Pataz	1,079	15,344	
	Piura	3,649		
	Paita	9,910		
PUNO	Sullana	213	13,772	
	Puno	1,149	1,149	
CUZCO	Cuzco	1,124	1,124	
CALLAO	Provincia Constitucional	5,727	5,727	173,943

NOTIFICACIONES POR FALTA DE PAGO DEL 2% DE CUOTA PATRONAL, EXPEDIDAS DURANTE EL AÑO 1937.

MES:	LIMA	CALLAO	CHORRILLOS	BARRANCO	MIRAFLORES	MAG. VIEJA	MAG. del MAR	S. MIGUEL	TOTALES
MARZO
ABRIL	1.191	101	1.292
MAYO	774	3	42	2	1	1	823
JUNIO	765	97	8	32	..	4	..	4	910
JULIO	792	47	..	35	82	956
AGOSTO	817	68	6	..	89	11	10	5	1.006
SETIEMBRE	944	100	46	61	34	7	17	5	1.214
OCTUBRE	526	74	36	30	69	735
NOVIEMBRE	396	51	40	..	79	4	..	14	584
DICIEMBRE	227	60	..	36	323
	6.432	601	136	194	395	28	28	29	7.843

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES Y CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION, DURANTE EL AÑO 1937.

M E S:	Expedientes recibidos de Mesa de Partes.	Expedientes remitidos a informe de inspectores.	Devueltos con informe	Elevados a la Gerencia.	Remitidos al Depto. Actuariado.	Cartas a Patronos acusando recibo de fichas.	Oficios dirigidos.	Notificaciones por falta de inscripción de obreros.
MARZO	1	...
ABRIL	376	346	345	226	...	204	16	...
MAYO	226	248	248	248	1	345	9	...
JUNIO	174	87	69	71	111	261	34	288
JULIO	183	136	72	85	103	111	5	1
AGOSTO	178	158	143	52	106	66	3	2
SETIEMBRE	231	228	204	37	167	36	3	...
OCTUBRE	177	164	154	46	166	24	2	...
NOVIEMBRE	184	176	163	34	152	28	3	...
DICIEMBRE	153	150	149	16	133	43	1	...
	1,882	1,693	1,547	815	939	1,118	77	291

Visitas de Inspección practicadas en la zona de Lima y Balnearios

Semanas	Total
Del 17 5 al 22 5	976
„ 24 5 „ 29 5	1,197
„ 31 5 „ 5 6	1,198
„ 7 6 „ 12 6	1,244
„ 14 6 „ 19 6	772
„ 21 6 „ 26 6	697
„ 28 6 „ 3 7	783
„ 5 7 „ 10 7	1,133
„ 12 7 „ 17 7	707
„ 19 7 „ 24 7	1,115
„ 26 7 „ 31 7	299
„ 2 8 „ 7 8	682
„ 9 8 „ 14 8	617
„ 16 8 „ 21 8	744
„ 23 8 „ 28 8	863
„ 30 8 „ 4 9	916
„ 6 9 „ 11 9	1,037
„ 13 9 „ 18 9	790
„ 20 9 „ 25 9	750
„ 27 9 „ 2 10	921
„ 4 10 „ 9 10	1,028
„ 11 10 „ 16 10	871
„ 18 10 „ 23 10	954
„ 25 10 „ 30 10	346
„ 1 11 „ 6 11	212
„ 8 11 „ 13 11	196
„ 15 11 „ 20 11	370
„ 22 11 „ 27 11	315
„ 29 11 „ 4 12	342
„ 6 12 „ 11 12	204
„ 13 12 „ 18 12	133
„ 20 12 „ 25 12	221
„ 27 12 „ 31 12	525
	<u>23,158</u>

DEPARTAMENTO TECNICO ESTADISTICO

Las labores básicas de este Departamento son las siguientes:

- 1) El control interno del pago de las cuotas de Seguro Social, en cuanto a monto, frecuencia, categoría de salario, etc., y de las prestaciones que se otorgará a los afiliados al Seguro Social;
- 2) La organización y el desarrollo de trabajos estadísticos, en sus diferentes aspectos, destinados a la investigación científica y administrativa, así como el control del desenvolvimiento de las diversas funciones de carácter técnico de la Caja.

Para cumplir sus fines el Departamento ha desarrollado las labores específicas que se detallan a continuación:

I.—El Registro Patronal.

A la fecha contamos con 9.400 centros de trabajo empadronados en el Registro.

De los indicados 9.400 centros de trabajo 8,443, o sea el 90 %, pagan cuotas patronales de Seguro Social. Las 8.443 cuentas individuales patronales están repartidas en la forma siguiente:

Departamento LIMA	4,997	centros	—	59,2	%
ICA	744	„	—	8,8	%
JUNIN	509	„	—	6,0	%
LA LIBERTAD	480	„	—	5,7	%
AREQUIPA	362	„	—	4,3	%
PIURA	269	„	—	3,2	%
LAMBAYEQUE	231	„	—	2,7	%
ANCASH	115	„	—	1,4	%
CUZCO	73	„	—	0,9	%
PUNO	33	„	—	0,4	%
CAJAMARCA	3	„	—	—	
Pro. Const. CALLAO	627	„	—	7,4	%
			<hr/>		
			8,443	centros	— 100,0 %
			<hr/>		

Quiere decir que más de la mitad de las cuentas individuales patronales han sido abiertas para el Departamento de Lima, o sea 4,997, de las cuales corresponden a la Provincia de Lima 4,295, vale decir, casi el 86 %. Por lo demás, se puede notar que los Departamentos que se encuentran más cerca de Lima, como Ica, Junín y Callao, cuentan con mayor cantidad de centros de trabajo.

Utilizando ahora los datos sobre clase de negocio, cantidad de obreros y monto de planilla de salarios que han sido tomados del empadronamiento, podemos hacer las siguientes deducciones:

En cuanto a la clase de negocio, o "Industria", de los centros de trabajo empadronados en el Registro, sólo tenemos, por ahora, datos más precisos con respecto a los centros de la Provincia de Lima y la del Callao. De acuerdo con el CODIGO DE INDUSTRIAS elaborado por este Departamento, tenemos el cuadro que sigue:

		P R O V I N C I A			
		Lima		Callao	
GRUPO I	Minería		0,0%		0,0%
II	Agricultura	55	1,2%	15	2,3%
III	Manufactura	769	17,3%	65	10,0%
IV	Comercio	837	18,8%	127	19,5%
V	Alimentación, etc.	1,523	34,3%	273	42,0%
VI	Indumentaria, Aseo	853	19,2%	89	13,7%
VII	Transportes	56	1,3%	23	3,5%
VIII	Construcciones	158	3,6%	14	2,2%
IX	Entidades Públicas	124	2,8%	22	3,4%
X	Particulares	19	0,4%	3	0,5%
Sin datos		51	1,1%	19	2,9%
		4,445	100, %	650	100,0%

En ambas Provincias resalta el elevado número de centros en el Grupo V. ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO, con 1,523 centros en Lima y 273 en el Callao, lo que equivale al 34,3% en la primera y al 42 % en la segunda, en relación con los respectivos totales. Si analizamos el Grupo en referencia encontramos que en él predominan las Encomenderías y Pulperías, con 563 en Lima y 97 en el Callao, y los Cafés, Bares y Cantinas, con 236 en Lima y 31 en el Callao.

Con respecto a la cantidad de obreros y al monto de planilla de salarios hemos obtenido de los datos anotados, los siguientes promedios:

		P R O V I N C I A	
		Lima	Callao
1) Distribución	{ Hombres	15,184—84 %	2,327—95 %
	por SEXOS: { Mujeres	2,775—15 %	109— 4,5 %
	Menores	102— 1 %	12— 0,5 %
2) Obreros por centro de trabajo		9	de 7 a 8
3) Salario semanal por c. de trabajo S/o.		153.00	S/o. 143.00
4) Salario por obrero { diario		„ 2.79	„ 3.16
	{ semanal	„ 16.73	„ 18,95

Con los promedios obtenidos para la Provincia de Lima, que son, desde luego, los más exactos por que proceden de datos más completos, podemos hacer el siguiente cálculo ilustrativo:

En Lima (Provincia) tenemos 4,295 centros de trabajo que abonan cuota patronal y que pagan un promedio de S/o. 17.00 semanales por obrero, de modo que el salario semanal que deberían pagar los 4,295 centros sería de:

$$4,295 \times 9 \frac{17 \times 52}{12} = \text{S/o. } 2.847.713.85$$

El importe de la cuota patronal de Seguro Social (2% del salario) que equivaldría a dicho monto de salarios, mensualmente, sería de S/o. 56.954.28, cifra que se acerca bastante al promedio de cuotas patronales de Seguro Social recaudadas mensualmente en Lima, de los centros de trabajo ubicados en la misma Provincia, que es de S/o. 57,717.05. Quiere decir que los promedios calculados corresponden a la realidad.

II.—Los apuntes a las cuentas individuales patronales.

Desde el 20 de Abril de 1937, fecha en que comenzamos a anotar los pagos de cuotas en las cuentas individuales patronales, hasta el 31 de Diciembre de 1937, se hicieron, en total, 47.919 apuntes, o sea, calculando los 197 días hábiles entre ambas fechas, **un promedio de 243 apuntes por día.**

La cantidad de apuntes por día fué menor al principio, y ha ido aumentando posteriormente. Así tenemos que el promedio diario de apuntes hechos entre el 20 de Abril y el 31 de Julio de 1937, de acuerdo con el PRIMER INFORME presentado por el Departamento Técnico-Estadístico, el 12 de Agosto de 1937, fué de 198 apuntes, mientras que el promedio de los hechos entre el 1.º de Agosto y el 31 de Diciembre de 1937 ha sido de **262 apuntes por día.**

III.—La recaudación de cuotas patronales.

Según el cuadro que se agrega a continuación, se ha recaudado por concepto de cuotas patronales de Seguro Social en el Perú, hasta el 31 de Diciembre de 1937, la suma de S/o. 1.512.872.42, no estando consideradas en dicho total las cuotas patronales que han sido pagadas por centros de trabajo que se encuentran ubicados fuera de las provincias comprendidas en el Seguro Social.

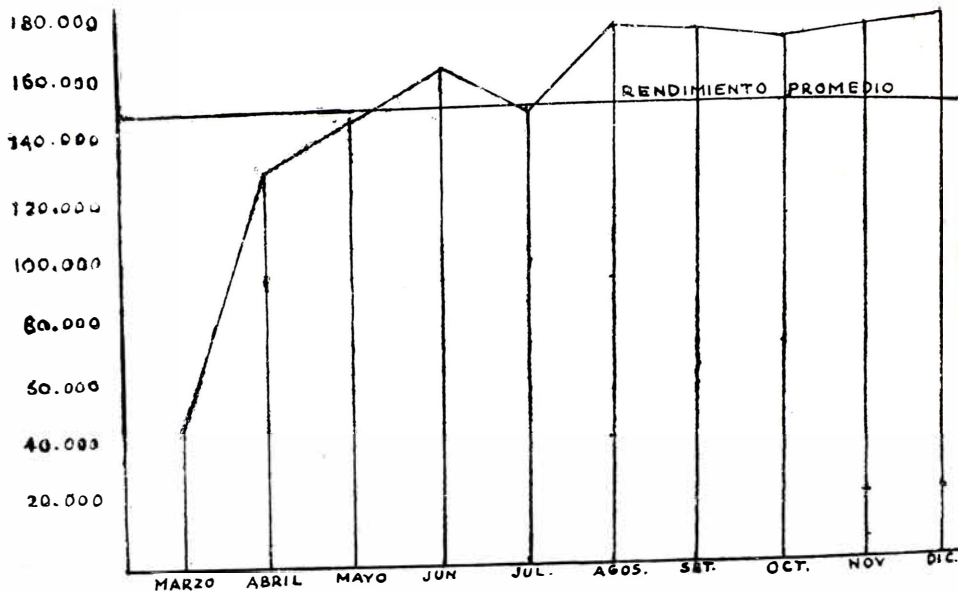
El cuadro indica exactamente la suma recaudada mes por mes, por concepto de cuotas patronales, en cada Provincia y Departamento, y ha sido confeccionado especialmente en vista de que muchas cuotas son pagadas fuera de los lugares en que se encuentran ubicados los respectivos centros de trabajo, lo cual hace parecer para ciertos lugares un ingreso muy elevado, y para otros muy bajo. Tenemos así, por ejemplo, que en Lima (Provincia) se recaudó por concepto de cuotas patronales hasta el 31 de Diciembre de 1937 la suma de S/o. 796.059.35, mientras que el verdadero rendimiento de Lima (Provincia) hasta el 31 de Diciembre de 1937, ha sido tan sólo de S/o. 577.170.51, correspondiendo la diferencia a centros ubicados fuera de Lima. En cambio, en el Departamento de Junín se recaudó por concepto de cuotas patronales hasta el 31 de Diciembre de 1937 la suma de S/o. 65.681.32, mientras que el verdadero rendimiento, de acuerdo con el cuadro anexo, ha sido de S/o. 209.071.18; la diferencia fué pagada en Lima.

También han sido calculados en dicho cuadro los Promedios Mensuales de rendimiento de cada Provincia o Departamento, a fin de poder estimar el monto del rendimiento futuro, a base de dichos promedios. De acuerdo con el Promedio General, debemos recaudar por concepto de cuotas patronales, durante el año 1938, como mínimo, la suma de S/o. 1.815.446.88.

Como se ve en el cuadro, el rendimiento por concepto de cuotas patronales de Seguro Social no ha sido igual en todos los meses del

año 1937, sino que ha ido aumentando continuamente, no considerando, desde luego, algunas alteraciones relativamente pequeñas.

Gráficamente podemos reproducir los rendimientos mensuales, en la forma siguiente:



Resulta interesante la comparación entre la cantidad de centros de trabajo y el monto de las cuotas recaudadas por Departamento. Haciendo dicha comparación obtenemos el cuadro siguiente:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE CUOTAS DE SEGURO SOCIAL EN LAS PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL PERU COMPRENDIDOS EN LA LEY No. 8433/8509



PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DI CIEMBRE	S/.	PROM.MENS.
PAITA	6.864,95	4.166,25	11.068,04	10.194,22	9.317,43	11.224,81	11.300,09	10.630,16	12.343,36	12.548,20	99.657,51	9.965,75
PIURA	1.515,22	1.465,62	1.135,87	2.491,60	1.952,18	2.348,35	2.534,67	1.848,24	3.021,55	3.501,92	21.815,22	2.181,52
SULLANA	131,41	1.281,68	860,73	1.126,38	1.250,81	1.586,65	658,12	4.161,47	916,92	2.911,01	14.885,18	1.488,52
PIURA	8.511,58	6.913,55	13.064,64	13.812,20	12.520,42	15.159,81	14.492,88	16.639,87	16.281,83	18.961,13	136.357,91	13.635,79
CHICLAYO	679,29	1.708,51	1.825,42	9.051,21	4.220,45	2.912,35	3.109,34	5.599,30	7.215,99	7.276,30	43.598,16	4.359,82
LAMBAYEQUE	189,44	420,33	308,90	452,46	245,67	310,47	433,07	1.275,97	519,89	1.090,36	5.246,56	524,65
LAMBAYEQUE	868,73	2.128,84	2.134,32	9.503,67	4.466,12	3.222,82	3.542,41	6.875,27	7.735,88	8.366,66	48.844,72	4.884,47
OTUZCO		37,21	15,45	14,90	133,85	49,00		15,24	15,57	16,00	296,82	29,68
PAGASMAYO	100,70	899,16	1.550,65	1.137,96	676,03	961,58	1.043,25	973,83	2.780,05	1.172,78	11.295,99	1.129,60
PATAZ	363,78	1.450,77	1.132,15	1.139,89	508,77	2.923,55	1.675,29	1.825,92	1.555,39	1.831,40	14.406,91	1.440,69
STGO.DE CHUCO	6,63	36,77			127,75		33,70			51,35	256,20	25,62
TRUJILLO	257,36	6.792,44	6.896,25	6.141,72	4.741,43	7.060,22	7.931,60	6.702,57	6.460,75	7.681,11	60.665,45	6.066,55
LA LIBERTAD	728,47	9.216,35	9.594,50	8.434,07	6.187,83	10.994,35	10.683,84	9.517,56	10.811,76	10.752,64	86.921,37	8.692,14
CAJAMARCA		17,91		18,94	16,17	3,02	1,34	56,00	11,02	9,34	133,74	13,37
HUARAZ		410,20	385,94	363,41	467,50	344,41	357,34	11,60	715,75	338,75	3.394,90	339,49
SANTA	946,79	1.570,61	2.416,04	1.631,14	1.406,26	1.847,06	1.503,84	1.865,21	1.084,49	1.257,74	15.529,18	1.552,92
ANCASH	946,79	1.980,81	2.801,98	1.994,55	1.873,76	2.191,47	1.861,18	1.876,81	1.800,24	1.596,49	18.924,08	1.892,41
CALLAO	2.956,36	6.271,97	6.152,04	6.113,25	6.001,81	6.747,89	6.318,66	6.638,08	6.676,24	7.957,95	61.834,25	6.183,42
CAÑETE	1.869,89	4.282,52	5.785,46	8.150,25	5.670,00	9.055,38	8.437,94	10.121,04	6.967,83	8.543,58	68.883,89	6.888,39
CHANCAY	2.233,52	7.725,56	8.614,76	9.270,20	8.138,95	10.109,07	9.542,10	9.229,02	9.311,35	13.548,52	87.723,05	8.772,31
HUARACHIRI	600,05	3.428,83	3.113,44	3.193,04	2.782,65	2.914,78	2.997,01	2.938,84	2.468,01	750,39	25.187,04	2.518,70
LIMA	26.523,85	48.122,14	54.782,59	60.086,14	57.692,40	69.655,59	69.986,49	61.156,75	62.740,02	66.424,54	577.170,51	57.717,05
LIMA	31.227,31	63.559,05	72.296,25	80.699,63	74.284,00	91.734,82	90.963,54	83.445,65	81.487,21	89.267,03	758.964,49	75.896,45
CHINCHA	1.873,05	3.318,45	2.517,58	3.350,16	3.217,11	4.503,77	3.611,94	3.439,55	3.867,66	3.474,48	33.173,75	3.317,38
ICA	1.723,34	4.358,64	6.956,84	4.498,55	5.235,16	5.834,69	6.273,80	5.537,45	7.748,97	7.470,26	55.637,70	5.563,77
PISCO	1.130,69	2.949,95	2.630,73	2.731,07	2.434,94	3.605,02	3.992,36	3.619,38	3.305,21	3.533,97	29.933,32	2.993,33
ICA	4.727,08	10.627,04	12.105,15	10.579,78	10.887,21	13.943,48	13.878,10	12.596,38	14.921,84	14.478,71	118.744,77	11.874,48
CERRO DE PASCO	20,37	9.699,74	9.749,32	10.870,23	10.060,95	10.996,45	10.364,17	11.021,73	13.190,72	9.679,82	95.653,50	9.565,35
HUANCAYO	170,56	1.749,75	2.004,82	1.340,22	2.123,33	1.604,97	2.066,04	2.543,67	2.005,35	2.416,58	18.025,29	1.802,53
JAUJA	11,52	253,38	271,41	313,58	388,86	284,73	395,51	391,82	390,17	376,38	3.077,36	307,74
YAULI	16,64	10.222,93	10.451,76	10.050,22	9.991,81	10.349,84	10.532,90	10.344,10	10.641,76	9.713,07	92.315,03	9.231,50
JUNIN	219,09	21.925,80	22.477,31	22.574,25	22.564,95	23.235,99	23.358,62	24.301,32	26.228,00	22.185,85	209.071,18	20.907,12
AREQUIPA	909,85	3.382,44	3.829,47	4.049,58	4.969,57	4.903,18	5.000,95	4.906,41	4.368,95	4.087,08	40.407,48	4.040,75
ISLAY	433,03	2.727,52	2.654,97	2.394,02	2.914,91	1.978,41	2.279,46	2.205,07	2.231,22	1.849,01	21.667,62	2.166,76
AREQUIPA	1.342,88	6.109,96	6.484,44	6.443,60	7.884,48	6.881,59	7.280,41	7.111,48	6.600,17	5.936,09	62.075,10	6.207,51
CUZCO	91,77	682,00	379,30	554,28	1.187,98	945,94	990,17	1.288,83	448,94	280,14	6.849,35	684,93
PUNO	2,34	167,84	215,93	265,97	301,09	871,34	517,84	762,28	640,79	406,04	4.151,46	415,15
TOTALES	51.622,40	129.601,12	147.705,86	160.994,19	148.175,82	175.932,52	173.888,99	171.109,53	173.643,92	180.198,07	2.512.872,42	151.287,24

Según el Balance General al 31 de Diciembre de 1937. el total recaudado por concepto de cuotas patronales es de So. 1'514.518,90.

Como en el presente cuadro el total recaudado asciende a So. 1'512.872,42 hay una diferencia de So. 1.646,48 que se explica así:

Cuotas pagadas en provincias no comprendidas en el Seguro Social, que figuran ingresadas en el Balance pero no en el cuadro ... S/o. 1.700,70

Menos:
Diferencias pendientes de aclaración ante la Caja de Depósitos y Consignaciones, no ingresadas en el Balance ... S/o. 54,22

Saldo igual a la diferencia ... S/o. 1.646,48

Departamento	Suma Recaudada S/o.	Centros de Trabajo	Promedios de cuota por cada Centro	
			en 10 meses S/o.	en 1 mes S/o.
Lima	758.964.49	4.997	151.88	15.90
Ica	118.744.77	744	159.60	15.96
Junín	209.071.18	509	410.75	41.07
La Libertad	86.921.37	480	181.09	18.11
Arequipa	62.075.10	362	171.48	17.50
Piura	136.357.91	269	506.91	50.69
Lambayeque	48.844.72	231	211.56	21.14
Ancash	18.924.08	115	164.56	16.46
Cuzco	6.849.35	73	93.83	9.38
Puno	4.151.46	33	125.80	12.58
Cajamarca	133.74	3	44.58	4.46
Callao	61.834.25	627	98.62	9.86
	1.512.872.42	8,443	179.18	17.92

En los indicados promedios resaltan notablemente los Departamentos de Piura y Junín, lo cual resulta comprensible si se considera que en dichos Departamentos existen centros de trabajo con gran densidad obrera, como la "International Petroleum Company" en Piura, y la "Cerro de Pasco Copper Corporation" en Junín. Los promedios de los demás Departamentos fluctúan alrededor del promedio general, que es de S/o. 17.92 por centro de trabajo, al mes, con excepción de los Departamentos de Puno, Cuzco, Cajamarca y de la Provincia Constitucional del Callao, que acusan promedios más bajos.

IV.—Sección "Hollerith"

En la segunda quincena de Setiembre de 1937, se dió comienzo a la instalación y organización de la Sección Máquinas Estadísticas "Hollerith", que corresponde a la jurisdicción del Departamento Técnico-Estadístico.

El primer trabajo encomendado a la mencionada Sección ha sido el control mecánico de las cuentas individuales patronales. En el

tiempo relativamente corto que lleva de instalada esta Sección, ya ha quedado completamente formado el REGISTRO PATRONAL HOLLERITH.

Para el trabajo en la Sección Hollerith se han confeccionado los siguientes Códigos:

Códigos de Zonas

- Departamentos, Provincias y Distritos.
- Jirones de Lima, Balnearios y Callao.
- Industrias.

Y están en formación los códigos necesarios para la confección del Registro de Obreros, como son: Código de Sexos, de Estado Civil, de Nacionalidad, de Ocupación de la Cónyuge del Obrero, de Profesión del Obrero, de Forma de Trabajo, etc.

Una vez elaborados los códigos, se codificaron, a su vez, con ayuda de ellos, las tarjetas de cuenta individual patronal y se perforaron con las máquinas las respectivas TARJETAS MAESTRAS HOLLERITH. Dichas tarjetas contienen los datos siguientes:

Zona, Departamento, Provincia, Distrito, Jirón y número, Número Patronal, Clase de Industria, Frecuencia del pago de los salarios, número de obreros (hombres, mujeres y menores), total de obreros, importe de la planilla de salarios y nombre y apellido del patrono.

Por cada pago que efectúe un patrono se perforará una tarjeta de ingreso que llevará los datos de la tarjeta maestra, menos número de operarios e importe de planilla, en cuyo lugar se anotará la fecha del pago, el número de certificado, el período pagado y el importe del pago. Los datos que son comunes con los de la tarjeta maestra se duplican de ésta a la de ingreso en forma automática, de modo que la perforación manual se reduce a perforar el período pagado, la fecha de pago, el número del certificado y el importe del pago.

Además, existe para cada patrono una TARJETA DE CONTROL que lleva también algunos datos comunes con la tarjeta maestra, como son: Zona, Departamento, Provincia, Distrito, Jirón y número, número del patrono, Industria, Frecuencia y nombre y apellido del patrono, y, fuera de eso, como dato especial, el control de los períodos de pago, vale decir, de que el patrono pague sus cuotas sobre todos los salarios que paga a sus obreros, ya sea semanal o mensualmente.

Por último, se llevarán en el sistema Hollerith TARJETAS DE CUENTA INDIVIDUAL PATRONAL, en las que se anotarán por medio de las máquinas todos los pagos que efectúen los patronos, lo cual

servirá de control para averiguar en cualquier momento el estado de la cuenta de cada patrono.

A la fecha están ya confeccionadas todas las tarjetas maestras, así como las de control y las de cuenta individual.

Con respecto a la numeración patronal, se consideró conveniente hacerla coincidir con el orden alfabético de los patronos. Para esto se adoptó el sistema según el cual la "máquina reproductora Hollerith" lee el nombre perforado y mediante una combinación mecánica perfora automáticamente en la tarjeta el número patronal correspondiente, de acuerdo con las cuatro primeras letras del apellido. Este sistema tiene la ventaja de que permite intercalar en el orden alfabético a cualquier nuevo patrono sin necesidad de tener que alterar la numeración de los demás patronos.

Una vez que las tarjetas maestras quedaron completas con el nuevo número patronal, se procedió a confeccionar el REGISTRO ALFABETICO DE PATRONOS DE LA REPUBLICA, así como el REGISTRO DE UBICACION DE PATRONOS EN LIMA, BALNEARIOS Y CALLAO. De este modo, la nueva numeración patronal será inscrita en las nuevas TARJETAS INDICE, que se han confeccionado ya, y que sustituirán a las que se hicieron anteriormente con la numeración antigua, cuando aún no se había adoptado el sistema Hollerith.

En vista de todos los trabajos básicos que necesariamente deben ser realizados **previamente** a fin de poder llevar el control de las cuentas individuales patronales con ayuda de las máquinas Hollerith, y con la previa autorización de la Gerencia General de la Caja, el Departamento Técnico-Estadístico ha resuelto comenzar con el nuevo sistema a partir del año 1938, es decir que los pagos que sean efectuados del 1º de Enero de 1938 en adelante, serán controlados con ayuda de las máquinas Hollerith.

V.—Devolución de talonarios de certificados de pago extendidos por la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Las diferentes oficinas de recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones nos remiten periódicamente los talonarios de los recibos extendidos a los patronos, por concepto de cuotas de Seguro Social recaudadas. Dichos talonarios son confrontados con las relaciones de la Caja de Depósitos y Consignaciones, al hacerse los apuntes a las cuentas individuales patronales.

Hasta el 31 de Diciembre de 1937 han sido devueltos 1,100 talonarios, que equivalen a 55,000 recibos extendidos (50 recibos en cada talonario). Los talonarios recibidos corresponden a los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO	Talonarios	Recibos
PIURA	27	1.350
LAMBAYEQUE	17	850
LA LIBERTAD	26	1.300
ANCASH	10	500
LIMA	743	37.150
CALLAO	58	2.900
JUNIN	42	2.100
ICA	114	5.700
AREQUIPA	58	2.900
CUZCO	5	250
	1.100	55.000

VI.—Trabajos estadísticos

La mayor parte de los estudios estadísticos realizados por el Departamento Técnico-Estadístico durante el período que abarca la presente Memoria han sido de Estadística Hospitalaria. Sirvieron de base a dichos informes los datos suministrados por los diferentes Hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública, así como algunas publicaciones de las mismas y de la Dirección General de Estadística.

También se elaboró en este Departamento un proyecto para la organización general de la estadística hospitalaria en los Hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública, a fin de que pudiera ser de mayor utilidad para la organización e instalación de los servicios asistenciales de la Caja Nacional de Seguro Social.

Finalmente, se hizo un cálculo sobre el coste probable de la asistencia hospitalaria que prestará la Caja Nacional de Seguro Social a sus afiliados de Lima y Callao.

Los estudios estadísticos efectuados por el Departamento Técnico-Estadístico han sido los siguientes:

- 1) —Sistematización de los datos del Hospital "Dos de Mayo" de Lima, los que corresponden al año de 1935.
- 2) —Sistematización de los datos de los principales Hospitales de Lima, correspondientes al año de 1934.

- 3)—La mortalidad en la Provincia de Arequipa, durante los años de 1935 y 1936.
- 4)—Sistematización de los datos correspondientes a los Hospitales de Mollendo y Aplao, durante el año de 1934 y primer semestre de 1935.
- 5)—Sobre la organización general de la estadística de los Hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública. Plan de coordinación de la estadística hospitalaria.
- 6)—Sistematización de los datos correspondientes al Hospital "Goyeneche" de Arequipa, durante los años de 1934, 1935 y primer semestre de 1936.
- 7)—Sistematización de los datos correspondientes a los principales Hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública, en el Perú, exceptuando los de Lima y Callao.
- 8)—Sistematización de los datos correspondientes al Hospital "Goyeneche" de Arequipa, complementarios al año de 1935.
- 9)—Sistematización de los datos correspondientes al Hospital de "El Carmen" de Mollendo, durante el año de 1936.
- 10)—Sobre la población y densidad obrera de Lima.
- 11)—Sobre el coste probable de la Asistencia Hospitalaria de la Caja, en Lima y Callao.
- 12)—Centros de trabajo en el Perú, que ocupan más de 300 obreros.

Ultimamente llegaron a poder del Departamento Técnico-Estadístico nuevos datos remitidos por los Hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública, los que, en su mayoría, corresponden al año 1936 y se refieren al movimiento de enfermos, indicando las principales enfermedades habidas. Algunos Hospitales indican, también, el número de estancias y la cantidad de personal asistente; no obstante, han sido omitidos por todos los Hospitales los datos referentes a la profesión y procedencia de los enfermos, a la distribución de éstos por edades, a los gastos, etc., datos que son de suma importancia para poder elaborar un estudio estadístico práctico bajo el punto de vista médico y administrativo.

Al crearse el Departamento de Asistencia e Higiene Social de la Caja, el Departamento Técnico-Estadístico puso a disposición de aquél todos los informes elaborados, así como el material de datos hospitalarios que han sido recibidos, a fin de que sean utilizados convenientemente.

DEPARTAMENTO LEGAL

El Trabajo de este Departamento se ha desarrollado en orden a los siguientes ramos:

a) —Solicitudes de excepción de la ley de Seguro Social.

Esta labor se detalla en el cuadro respectivo, que se refiere a los expedientes de excepción y que especifica:

Número de los expedientes;
Estado al 31 de Diciembre de 1937;
Clase de los negocios;
Lugar donde están situados;
Número de servidores que comprenden.

b) —Cobranza de las multas impuestas por la Dirección de Trabajo, por incumplimiento de las Leyes Sociales. Se analiza en el cuadro adjunto que detalla la forma, lugar y monto de las cobranzas realizadas.

c) —Estudio, calificación y revisión de las visitas de control de las Leyes Sociales. Se acompaña cuadro de pormenorización que comprende lo siguiente:

Número y lugar en que se han hecho las visitas;
Resultado de las mismas;
Número y lugar de las infracciones de cada una de las leyes controladas.

d) —Estudios y trabajos referentes a la adquisición de propiedades por la Caja Nacional de Seguro Social.

Se trata de los llevados a cabo para la adquisición de los terrenos de la "Pampa de Pellejo", donde se edificará el Hospital Mixto y Policlínico de Lima; del terreno esquina Virrey Toledo y Prolongación Jirón Puno, adquirido para construir en él los Baños Municipales que reemplazarán a los que van a demolerse, instalados en la "Pampa de Pellejo"; y de un área de terreno de propiedad particular anexo a los terrenos donde se construirá el Hospital Mixto y Policlínico.

EXPEDIENTES PRESENTADOS AL DEPARTAMENTO LEGAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

CLASE DE NEGOCIOS	EXPEDIENTES EN TRAMITACION						EXPEDIENTES RESUELTOS				No. de Expedientes	No. de Obreros	No. de Empleados
	En estudio		Investig.		Para resolverse		Fundados		Infundados				
	Lima	Prov.	Lima	Prov.	Lima	Prov.	Lima	Prov.	Lima	Prov.			
Almacenes	3	—	2	—	3	1	4	2	—	2	17	28	30
Cafetines	9	3	9	1	9	1	2	—	1	—	35	74	1
Carpinterías	12	1	10	3	5	—	7	—	1	—	39	71	—
Casas de Préstamo	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	4	2	9
Cocinerías	8	2	7	1	7	1	3	—	—	—	29	79	—
Chinganas	8	1	6	1	3	2	4	—	—	—	25	22	8
Depósitos	3	1	5	3	2	3	4	2	—	—	23	33	2
Dulcerías y Pastelerías	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	4	6	2
Encomenderías	15	2	15	1	8	1	4	—	—	—	46	19	58
Escuelas	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—	3	2	6
Fotografías	3	—	1	—	1	—	—	—	—	—	5	2	15
Hoteles, Restaurants, etc	8	—	4	—	4	—	—	—	—	—	16	55	6
Joyerías, Platerías, etc.	3	1	2	—	2	—	3	—	—	—	11	11	2
Lavanderías y Tintorerías	5	—	3	—	3	—	3	1	—	—	15	23	2
Librerías e Imprentas	3	—	2	—	2	—	2	—	—	—	9	16	3
Panaderías	7	2	6	1	3	1	3	—	—	—	23	50	9
Peluquerías	14	2	15	1	8	1	8	—	—	—	51	79	5
Pulperías	7	3	7	2	2	—	4	2	2	—	27	4	34
Sastrerías	23	1	26	2	10	1	14	4	—	—	84	147	—
Talleres de Costura	7	1	5	—	6	1	7	—	1	—	28	49	—
Talleres de Mecánica, etc.	13	2	11	2	11	1	9	—	1	—	50	93	4
Talleres Varios	5	2	5	1	4	1	1	—	1	—	20	32	—
Terrenos de cultivo	7	—	7	2	5	—	4	7	1	1	34	48	—
Tiendas de víveres	8	1	7	2	5	1	1	—	—	—	35	21	14
Tiendas en general	10	2	8	1	5	—	2	—	1	—	29	23	66
Zapaterías	12	2	10	2	4	1	5	—	1	1	38	72	17
Otros negocios	7	3	10	—	9	2	9	4	2	2	48	10	4
TOTAL	204	32	187	26	122	19	114	23	14	7	748	1071	297

**RELACION DE LAS COBRANZAS EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO LEGAL
DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCION A LAS LEYES SOCIALES
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.**

FORMA DE COBRANZAS	LOCALIDADES									
	LIMA		BALNEARIOS		CALLAO		RURAL		TOTAL	
	No.	S/.	No.	S/.	No.	S/.	No.	S/.	No.	S/.
Cobranzas directas	45	5.950.00	9	750.00	7	400	1	200.00	62	7.300.00
Cobranzas judiciales	4	300.00	—	—	—	—	1	500.00	5	800.00
Entregas de recibos por multas consignadas	14	3.100.00	—	—	4	1.150.00	—	—	18	4.350.00
Total de Multas Cobradas	63	9.350.00	9	750.00	11	1.550.00	2	700.00	85	12.350.00
Recibos en cobranzas judiciales .	23	3.750.00	2	100.00	2	100.00	1	200.00	28	4.150.00
Recibos devueltos para su quie- bra	9	950.00	—	—	—	—	—	—	9	950.00
TOTAL	95	14.050.00	11	850.00	13	1.650.00	3	900.00	122	17.450.00

CALIFICACION DE LAS VISITAS PRACTICADAS EN ORDEN AL CONTROL DE LAS LEYES SOCIALES

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

RESULTADO DE LAS VISITAS	LOCALIDADES												
	Ancash	Cajamarca	Lambayeque	La Libertad	Piura	Callao	Ica	Junín	Lima	Arequipa	Cuzco	Puno	TOTAL
Patronos que cumplen	18	24	..	85	..	708	23	41	..	899
Patronos infractores	24	13	..	125	..	642	39	12	4	859
Visitas en estudio	4	111	9	24	148
TOTAL DE VISITAS	42	37	..	214	111	1359	62	53	28	1906
Detalles de las Infracciones													
Ley 7505- Porcentajes de servidores	2	20	..	253	9	284
Ley 7505- Vacaciones de obreros	5	2	..	20	..	141	6	174
Ley 8563- Vacaciones de empleados	2	9	..	39	8	1	..	59
Ley 3010- Descanso obligatorio	7	2	..	31	..	131	4	175
D. S. 15 19- Jornada de 8 horas	6	34	..	167	4	2	2	215
R. S. 27 10 36- Horario de trabajo	18	5	..	80	..	341	14	11	..	469
R. S. 27 10 36- Contrato de trabajo	6	6
Leyes 2851 y 4239- Trabajo de mujeres y menores	6	2	..	19	..	65	9	2	..	103
Ley 7515- Descanso y salario del 1º de Mayo	9	2	..	48	..	99	5	163
R. S. 26 6 34- Abono de horas extras	5	24	..	73	11	2	3	118
R. S. 28 10 35- Estadística del trabajo	16	11	..	110	..	341	25	3	3	509
R. S. 23 3 36- Libro de Planillas	5	1	..	54	..	95	13	3	1	172
Ley 4916- Art. 3º- Póliza de Seguro de Vida	5	4	..	12	..	2	..	23
Ley 8514 y D. S. Reglamentario de 14 9 37- Trabajo a Domicilio	7	1	8
TOTAL DE INFRACCIONES	86	25	..	453	..	1770	109	26	9	2478

NOTA.—La labor de control de las leyes sociales comenzó en el mes de octubre último.

VISITAS DE REVISION SOBRE CONTROL DE LAS LEYES SOCIALES PRACTICADAS POR EL DEPARTAMENTO LEGAL
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

RESULTADO DE LAS VISITAS

Patronos nacionales que cumplen	31
Patronos extranjeros que cumplen	34
Patronos nacionales infractores	9
Patronos extranjeros infractores	10
TOTAL DE VISITAS	84

CENTROS DE TRABAJO

DETALLES DE LAS INFRACCIONES	Visitas	CENTROS DE TRABAJO											
		TIENDAS		CAFES		BOTICAS		IMPRENTAS		PELUQUERIAS		OFICINAS	
		Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.
Ley N° 7505— Porcentajes de servidores . . .	4	..	1	..	2	1
Ley 7505— Vacaciones de Obreros	11	1	4	..	2	1	..	3
Ley 8563— Vacaciones de Empleados	4	1	3
Ley 3010— Descanso Obligatorio	3	3
D. S. 15/1/19— Jornada de 8 horas	5	2	1	2
R. S. 27/10/36— Horario de Trabajo	7	2	1	4
R. S. 27/10/36— Contratos de Trabajo	1	1
Leyes 2851 y 4239 — Trabajo de mujeres y y menores	3	3
Ley 7515— Descanso y salario del 1° de Mayo	2	1	1
R.S. 26/6/34— Abono de horas extras	1	1
R.S. 28/10/35— Estadística del trabajo	4	..	1	..	2	1
R. S. 23/3/36— Libro de planillas	1	..	1
Ley 4916— Art. 3°-Póliza de Seguro de Vida
Ley 8514 y D.S.Reglamentario de 14/9/37— Trabajo a Domicilio
TOTAL	46	2	10	..	11	4	..	1	..	17	1

NOTA.—Esta labor comenzó el 2 de Noviembre de 1937.

Estuvo también a cargo del Departamento Legal la redacción de las minutas respectivas y su tramitación.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Aunque la organización definitiva de este Departamento tuvo lugar en Noviembre último, con la designación del Ingeniero Jefe y personal auxiliar, las tareas concernientes al mismo se iniciaron al tiempo de realizar las investigaciones para determinar la calidad y extensión de los servicios asistenciales en las zonas del país que a tal objeto visitaron comisiones de médicos, ingenieros e investigadores social-estadísticos.

La participación de los ingenieros en esas investigaciones se refirió a determinar:

- a) Registro Sanitario de la Vivienda Obrera, en la ciudad y el campo, por la determinación de las siguientes características:

Materiales de construcción: cimientos, sobre-cimientos, paredes, techos, pisos, tipo de construcción, distribución, iluminación y ventilación, promedio de área por habitación, cubicaje del aire, áreas libres, áreas verdes, servicio de agua y desagüe, servicios higiénicos, distancias de los servicios, eliminación de las aguas de lluvias, protección contra los zancudos, alumbrado artificial, promedio del número de habitantes por vivienda, etc.

- b) Registros sanitarios de: Camal, Mercado, Locales Escolares, Cárcel, Hospitales, Clínicas, establos, corrales, chiqueros, Cementerio, etc., con determinación de sus características de edificación, área, etc.
- c) Servicio de agua y desagüe: **Agua:** captación, almacenamiento, distribución, calidad, dotación. **Desagüe:** canalización, destino de las aguas de albañal, sistema, etc.

- d) Confección de álbumes de fotografías de corroboración y complementarias de los informes;
- e) Levantamiento de planos de Provincias y Valles ubicados en ellas, con determinación de caseríos, haciendas, minas, teléfonos ,etc., y con indicación, por signos convencionales, de la asistencia médica actual.
- f) Caminos y kilometrajes, remesura y determinación de sus condiciones de viabilidad.
- g) Planos y croquis relativos a las zonas visitadas.

Al Departamento de Ingeniería ha correspondido asesorar al Arq. Edward F. Stevens, socio de la firma que ha ejecutado los planos del Hospital Mixto y Consultorio de Lima, al que se le proporcionaron las necesarias informaciones de carácter local y se le transmitieron, en expresiones de sentido técnico, los puntos básicos que expusiera esta Gerencia.

Con relación a la organización de los servicios asistenciales en Provincias, el Departamento de Ingeniería ha confeccionado los planos de los Consultorios y de las Postas Médicas de varios tipos, en consonancia con las características geográficas y climatéricas del lugar, número probable de asistidos y calidad predominante de los servicios a prestar por razón de las enfermedades que dominan en la región, etc.

Ha realizado, finalmente, un estudio completo de los nuevos Baños Municipales que la Caja edificará en el terreno a ese objeto adquirido, en la esquina de las calles Virrey Toledo y Prolongación del Jirón Puno, en esta ciudad, en reemplazo de la piscina existente en la "Pampa de Pellejo" que se demolerá para las obras del Hospital. Dentro de este estudio se comprende los metrajes y bases para la licitación de la obra.

El Departamento de Ingeniería proyecta, en la actualidad, las demás obras asistenciales que ejecutará la Caja.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y BIBLIOTECA

Este Departamento inició sus labores el 21 de diciembre de 1936, desarrollando desde esa fecha las actividades siguientes:

- a) —Investigación Social;
- b) —Archivo Social;
- c) —Biblioteca; y
- d) —Fichas Bibliográficas.

En consonancia con las expresadas labores vamos a dividir esta exposición en cuatro partes, una para cada esfera de trabajo.

Investigación Social.

La importancia de esta investigación es tal, que no cabe concebir una entidad de proyección social, como la nuestra, que no tenga entre sus funciones el estudio de los fenómenos colectivos que le sean de particular interés. La investigación social ocupa en la actualidad el primer plano entre los métodos empleados para el conocimiento completo de la realidad, habiendo adquirido una técnica definida, cuyo fin es la recolección de hechos por el valor de los hechos mismos y su concordancia con los obtenidos en otras investigaciones. Su método es el inductivo, que parte de lo particular a lo general, propio de esta clase de trabajo.

Sujeto a estas preceptivas, el Departamento ha llevado a cabo una serie de investigaciones segmentales, relacionadas con las condiciones del trabajo marítimo y agrícola.

Trabajo marítimo.—En relación con el trabajo de bahía se ha investigado las modalidades que le son propias en los siguientes puertos: Puerto Pizarro, Talara, Paita, Pimentel, Eten, Pacasmayo, Puerto Chicama, Salaverry, Chimbote, Casma, Huarmey, Supe, Huacho, Cerro Azul, Tambo de Mora, Pisco y Mollendo.

Dichas investigaciones contienen los siguientes datos:

- a) Informaciones generales. 1.—Puertos y caletas; 2.—Muelles, historia, sus características y estado; su utilaje mecáni-

- co: grúas, winches, cigüeñas; 3.—Embarcaciones: boyas, botes, lanchas, cisternas, remolcadores; 4.—Agencias.
- b) Gremios de trabajadores: playeros, muelleros, lingadores, carreros lancheros, estibadores, canchadores o supernumerarios; fleteros, pescadores, calafateros; obligaciones de cada gremio y labores que desarrollan.
- c) Régimen de trabajo: 1.—Salario; 2.—Forma de pago y distribución; jornada de trabajo; pago de horas extras y de días feriados; épocas de aumento y disminución del trabajo.

Es deber nuestro consignar que el señor Director de Capitanías, colaborando en esta obra, nos ha enviado, a solicitud de la Gerencia, informes sobre las formas y modalidades del trabajo marítimo en los puertos, aún no estudiados, de Ilo, Puno e Iquitos, que servirán de base para una futura investigación.

Trabajo agrícola.—Es necesario hacer resaltar la importancia de esta investigación no sólo desde el punto de vista del interés inmediato de la Caja, sino, igualmente, del interés de los gremios o colectividades agrícolas. Ha correspondido, precisamente, a la Primera Conferencia Americana del Trabajo, reunida en Santiago de Chile, en enero de 1936, recomendar a la Oficina Internacional del Trabajo "que inicie un estudio acerca de las condiciones del trabajo agrícola en América, en el cual se consideren, de modo especial, la estructura económica y social de la agricultura, las condiciones del trabajo agrícola, en particular, las bases del contrato en el campo, su relación con el salario mínimo y con el contrato de aparcería rural, así como, en general, el examen de cualquier otro problema directamente relacionado con las condiciones del trabajo en la Agricultura, en los países de América".

El Departamento ha investigado en relación con este tema, las condiciones de la explotación indirecta de la tierra por el sistema de "Compañeros" o aparceros en los valles de Chíncha, Pisco, Ica, Palpa, Ingenio y Nazca.

En la actualidad, se está terminando el informe que contiene el resultado de la investigación llevada a cabo en el valle de Piura sobre las condiciones del trabajo agrícola y los problemas económico-agrícolas que le son conexos, y posteriormente se prepararán informes relacionados con los valles de las provincias de Sullana, Paita, Pacasmayo y Cajamarca y con los del Departamento de Lambayeque.

En cada uno de estos informes se estudia la extensión de los valles; se consigna el número de fundos, de propietarios y de regantes; se detallan las características de los ríos, los sistemas de irrigación y las

clases de cultivos; se indican los rendimientos por unidad de tierra y coste de producción; se da idea clara sobre la importancia del crédito agrícola en cada valle; se estudia el capital vivo (animales de tiro y de renta) y el capital muerto (implementos mecánicos, etc.); y se ofrecen informaciones relacionadas con el trabajo: formas indirectas de explotación de la tierra (arrendatarios, colonos, pisantes, huerteros, interesados, boyeros, yerbajeros, partidarios, etc.); contratación de los trabajadores agrícolas; enganche, jornada; salarios; trabajo de mujeres y menores; vivienda, ocios, etc.

Encuestas.—Además de las investigaciones ya referidas, realizadas directamente, se ha redactado una encuesta para el estudio del trabajo agrícola y se han formulado las bases para la redacción de otra sobre la investigación del problema indígena.

Las encuestas, sabemos, son investigaciones que tienen por objeto el estudio de un fenómeno colectivo o únicamente de un aspecto de este fenómeno, empleando, al efecto, cuestionarios claros y detallados, en forma que facilita a los encuestados sus respuestas.

Este método ha sido escogido para estudiar en el Perú las condiciones de alimentación, vivienda, vestuario, cultura y salario de los trabajadores, aplicándose las normas del Decreto Supremo expedido por el Gobierno actual con fecha 20 de mayo de 1936.

Archivo Social.

En cuanto a este aspecto de su labor, el Departamento ha organizado dos archivos:

a) **Archivo de artículos mecanografiados y mimeografiados**, tomados de libros, folletos, revistas, informes y documentos en general, sobre materias relacionadas con la previsión social, la legislación del trabajo, la medicina, la higiene y, particularmente, con el tema de los seguros sociales.

Todos los trabajos son objeto de numeración y catalogación; y de registro previo en el libro que al efecto se ha abierto, en el cual se consignan los siguientes datos: número, fecha de ingreso, denominación del documento; autor; clase de documento; número de páginas y anexos; publicación u oficina de la cual procede el documento; y observaciones.

b) **Archivo económico-social.**— Ofrece este archivo aún mayor interés y se está formando con toda minuciosidad y detalle. Se utiliza

para este objeto artículos e informaciones de periódicos de la capital, de provincias y del extranjero. Para la clasificación, en grandes grupos, de las materias, se ha adoptado la clasificación mexicana, según la cual el archivo está dividido en diez grupos: I.—Producción; II.—Circulación; III.—Moneda y Finanzas; IV.—Trabajo; V.—Estado; VI.—Plagas Naturales y Sociales; VII.—Defensa; VIII.—Justicia; IX.—Educación y Opinión Pública; X.—Forma.

Para la subdivisión de cada uno de estos grupos, por unidad de materias, se ha adoptado una clasificación propia que abarca:

I.—Producción.

a) **Producción vegetal.**— 1.—Economía Agrícola; 2.— Problemas Generales; 3.—Algodón; 4.—Azúcar; 5.—Arroz; 6.—Trigo; 7.—Quinua, maíz, centeno; 8.—Café, cacao, té; 9.—Papa; 10.—Fruta; 11.—Viñedos; 12.—Higuerilla; 13.—Madera, goma, caucho; 14.—Tabaco; 15.—Forrajes; 16.—Barbasco; 17.—Abonos; 18.—Otras producciones.

b) **Producción animal.** 1.—Economía y Problemas Generales; 2.—Ganado vacuno; 3.—Ganado Lanar; 4.—Ganado porcino; 5.—Equinos (caballos, mulas, asnos); 6.—Aves; 7.—Peces, moluscos; 8.—Abejas; 9.—Gusano de seda; 10.—Otras producciones.

c) **Producción mineral.**—Economía minera; 2.—Oro, plata, cobre; 3.—Plomo, estaño, níquel, zinc; 4.—Hierro; 5.—Sal y borax; 6.—Petróleo y derivados; 7.—Bismuto, vanadio, tungsteno; 8.—Cemento y mármoles; 9.—Aguas minerales; 10.—Otras producciones.

d) **Producción industrial.** 1.—Economía y problemas generales; 2.—Industria licorera; 3.—Industria de cueros y derivados; 4.—Industria de maderas, muebles y construcciones; 5.—Industria de metales y derivados; 6.—Industria del papel y anexos; 7.—Productos químicos en general; 8.—Viveres; 9.—Tejidos en general; 10.—Electricidad y otros; 11.—Cristalería y lojería; 12.—Diversos.

e) **Organización de la producción.** 1.—Sociedades colectivas, en comandita y anónimas; 2.—Compañías de Seguros; 3.—Cooperativas de crédito, de producción y de consumo; 4.—Cámaras, Juntas y Asociaciones en general.

II.—Circulación

1.—Comercio interior; 2.—Comercio exterior; 3.—Vías de comunicación; 4.—Conferencias y Tratados comerciales; 5.—Mercados, ferias y exposiciones; 6.—Pesos y Medidas; 7.—Puertos.

III.—Moneda y Finanzas.

1.—Moneda; 2.—Bancos; 3.—Crédito (agrícola, minero, hipotecario); 4.—Economía y Finanzas nacionales; 5.—Obras Públicas; 6.—Irrigación; 7.—Economía y Finanzas Extranjeras; 8.—Aduanas.

IV.—Trabajo.

1.—Asociaciones en general; 2.—Organismos del trabajo; 3.—Obreros; 4.—Empleados; 5.—Periodistas; 6.—Otras modalidades del trabajo; 7.—Condiciones del trabajo; 8.—Higiene y seguridad industrial; 9.—Accidentes; 10.—Huelgas; 11.—Desocupación; 12.—Beneficios sociales; 13.—Alimentación; 14.—Vivienda, problemas generales; 15.—Vivienda para empleados; 16.—Vivienda para obreros; 17.—Condiciones del trabajo en el extranjero; 18.—Ocios; 19.—Política Social.

Seguro Social: 20.—Propaganda, conferencias y vulgarización sobre el Seguro Social; 21.—Comentarios de prensa; 22.—Artículos de prensa firmados; 23.—Noticias telegráficas, notas e informaciones breves; 24.—Polémicas; 25.—Los trabajadores y el Seguro Social; 26.—Los patronos y el Seguro Social; 27.—Legislación del Seguro Social; 28.—Informes. Oficios y demás comunicaciones de la Caja; 29.—Avisos.

V.—Estado.

1.—Política interna nacional; 2.—Política interna americana; 3.—Política interna europea; 4.—Política interna africana y asiática; 5.—Organismos municipales; 6.—Urbanismo; 7.—Agua Potable; 8.—Alumbrado Público; 9.—Demografía; 10.—Turismo; 11.—Colonización; 12.—Migraciones; 13.—Problema indígena; 14.—Poder Legislativo; 15.—Legislación de Relaciones Exteriores; 16.—Legislación de Guerra, Marina y Aviación; 17.—Legislación de Gobierno y Policía; 18.—Legislación de Educación Pública; 19.—Legislación de Fomento y Obras Públicas; 20.—Legislación de Caminos y Ferrocarriles; 21.—

Legislación de Industrias, Minas y Petróleo; 22.—Legislación de Agricultura, Irrigación, Aguas, Colonización y Ganadería; 23.—Legislación de Hacienda; 24.—Legislación de Asistencia Social y Salubridad; 25.—Legislación del Trabajo, Previsión Social y Asuntos Indígenas; 26.—Legislación de Justicia; 27.— Política Económica Nacional; 28.— Política Económica Extranjera.

VI.—Plagas naturales y sociales.

1.—Enfermedades; 2.—Mendicidad, vagancia e indigencia; 3.—Prostitución; 4.—Toxicomanía; 5.—Delincuencia; 6.—Temblores, incendios; 7.—Guerras y revoluciones; 8.—Plagas agropecuarias; 9.—Diversos.

VII.—Defensa.

1.—Problemas generales sobre asistencia social; 2.— Lucha contra las enfermedades; 3.—Salubridad e Higiene; 4.—Estudios y descubrimientos médico-quirúrgicos; 5.—Beneficencias Públicas; 6.—Hospitales, sanatorios, clínicas; 7.—Instituciones de defensa infantil; (Gotas de leche, Orfanatos, Refectorios, Patronatos, Reformatorios); 8.—Instituciones de ayuda maternal (Hogar de la madre, Cunas maternas, etc., etc.); 9.—Instituciones de defensa de personas desamparadas (Hospicios, refugios, asilos, etc.); 10.—Lugares de seguridad (Cárceles, Penitenciarías, Colonias Penales); 11.—Ejército, Marina, Aviación.

VIII.—Justicia.

1.—Procesos judiciales; 2.—Códigos.

IX.—Educación y opinión pública.

Instrucción: 1.—Problemas generales sobre instrucción; 2.—Estudios pedagógicos; 3.—Material escolar; 4.—Escuelas especiales; 5.—Universidades; 6.—Maestros; 7.—Asociaciones mutualistas magisteriales.

Cultura: 1.—Problemas generales 2.—Arte; 3.—Filosofía; 4.—Sociología; 5.—Historia; 6.—Folklore; 7.—Ciencias; 8.—Geografía; 9.—Biografía; 10.—Prensa; 11.—Radio; 12.—Cultura Física; 13.—Bibliografía.

X.—Forma.

1.—Diversos.

Los periódicos que actualmente se revisan para la selección de los artículos, son los siguientes: **Nacionales:** de **Lima:** "El Comercio", "La Prensa", "La Crónica", "Universal" y "Cascabel"; del **Callao,** "La Sanción" y "El Callao"; de **Chiclayo,** "El País"; de **Piura,** "La Industria"; de **Pacasmayo,** "La Unión"; de **Trujillo,** "La Industria"; de **Chincha Alta,** "La Voz de Chincha"; de **Pisco,** "La Reforma"; de **Arequipa,** "El Deber"; de **Puno,** "Los Andes"; de **Ica,** "La Voz de Ica"; de **Abancay,** "El Apurímac"; de **Iquitos,** "El Oriente"; del **Cusco,** "El Comercio"; de **Cerro de Pasco,** "El Minero"; de **Huaral,** "La Sanción"; de **Chiclayo,** "El País". **Extranjeros:** de **Buenos Aires,** "La Prensa" y "La Nación"; de **Santiago,** "El Mercurio"; de **Panamá,** "La Estrella de Panamá"; de **Montevideo,** "El Pueblo"; de **Quito,** "El Comercio"; y de la **Habana,** "El País".

Durante el año de 1938, recibiremos periódicos de todos los países de América.

El noticiario "Argus International de la Presse S. A." de Ginebra, nos envía, además, semanalmente, recortes de periódicos y revistas, sobre temas de previsión, trabajo y economía.

Biblioteca

El Departamento está encargado también de la Biblioteca en formación.

El control de los libros ingresados se realiza mediante un libro registro en el que se consigna los siguientes datos: número, fecha de adquisición, autor, título de la obra, número de tomos, fecha de publicación, editorial, lugar, precio, procedencia, y observaciones.

Cada libro se numera, cataloga y da origen a la preparación de una ficha bibliográfica.

El Departamento mantiene relaciones con numerosas instituciones, editores de revistas, etc. del país y del extranjero, y está recibiendo a la fecha en forma periódica en materia de revistas y boletines, 42 nacionales y 86 extranjeras.

Fichas bibliográficas.

Una de las actividades más importantes de este Departamento es la que concierne a la preparación de fichas bibliográficas.

Contamos, para ello, con los ficheros necesarios, en los cuales colocamos las fichas que diariamente se preparan sobre las materias que contienen las revistas, folletos y demás publicaciones que recibe la Institución.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y MATERIALES

Las funciones y atribuciones de este Departamento en lo relacionado con el personal de la Caja se ejecutan mediante un bien organizado sistema que se concreta en el "Registro de Empleados".

Constituye éste la fuente auténtica para el conocimiento de las calidades personales y proceso de desempeño de cada uno de los mismos y proporciona los datos autorizados para establecer derechos personales y familiares con respecto al Fondo de Empleados. Consiguientemente se procede con escrupuloso cuidado a su formación y mantenimiento en actualidad.

El ingreso del empleado está precedido de la correspondiente solicitud que debe ofrecer, al menos, tres referencias de personas calificadas sobre condiciones morales, aparte los medios de apreciación del desempeño en empleos anteriores, constituidos por los correspondientes certificados. Hecha la designación, se procede a formar la "Ficha personal" con fotografías, impresión digital y firma y en la que se anotan, como datos esenciales de apertura:

- Nombre del empleado y de los padres.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Datos sobre documentos oficiales de identificación.
(Registros militar, electoral).
- Estado civil— nombre del cónyuge y de los hijos.
- Referencias a empleos anteriores.
- Datos sobre conocimientos especiales (idiomas, etc.).

En esta Ficha, que constituye el historial del empleado, base del Escalafón, se anotan subsiguientemente los cargos desempeñados, sueldos, vacaciones, licencias, menciones meritorias, faltas, medidas disciplinarias y, en una palabra, todo cuanto refleje las formas y condiciones de su desempeño.

El facsímile siguiente de las cuatro páginas que lo constituyen, da una explicación más pormenorizada.

Factor importante para la calificación personal es la puntualidad, que se computa no sólo por obvia exigencia administrativa, sino porque su resultado repercute en el disfrute de las vacaciones legales.

FACSIMILE DE LA FICHA PERSONAL.

DATOS REFERENTES AL EMPLEADO

Apellido
Nombre
Lugar de Nacimiento
Fecha de Nacimiento
Nombre del Padre
Nombre y apellido de la Madre

Estado Civil
Nombre de los Hijos

Fecha de Nacimiento

Registro Militar No. Registro Electoral No. ...
Estudios cursados

Idiomas que posee
Empleos precedentes y fechas

RETRATO DE
PERFIL

RETRATO DE
FRENTE

IMPRESION DIGITAL

Variaciones del estado civil y del
No. de hijos

AUSENCIAS								TOTAL DE AGENCIAS EN EL AÑO	
POR VACACIONES		POR ENFERMEDAD		POR OTROS CONCEPTOS		No. DE DIAS	RETARDO		
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta				

FALTAS Y PENAS APLICADAS		
INFORMES DEL JEFE DE SECCION	DEL JEFE DEL PERSONAL	PENAS

FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARGO DESEMPEÑADO	SUELDO

Resultaría exagerada esta minuciosidad— que sólo es parte de la estricta vigilancia del desempeño del personal— si respondiese tan sólo a una práctica de administración. Para la Caja tiene un rol más importante, pues se desea que cada empleado logre en ella la posición a que en justicia le lleven su comportamiento y aptitud y es deseo de esta Gerencia que, para ello, se sume al concepto personal de los superiores la valorización de medios documentales.

También con esto se anticipa el acopio de elementos a la eventual constitución de Juntas Calificadoras o Disciplinarias, materia ésta a decidirse en el Reglamento Orgánico.

Toda la documentación del "Registro de Empleados" tiene carácter estrictamente privado y al alcance de sólo esta Gerencia. Para las necesidades diarias, se usan ficheros y roles de personal, con datos esenciales.

Complementan esta faz de la tarea del Departamento a que nos referimos, la transcripción de nombramientos, licencias, órdenes, circulares de la Gerencia, registro de salidas en comisión, autorizaciones para examen médico, comprobación de ausencias por razón de enfermedad, etc.

Otra misión del Departamento a que se contrae este Capítulo, es la relacionada con la adquisición y provisión a las distintas Oficinas y dependencias de la Caja de los muebles y útiles que le son necesarios, la regulación de su consumo, el inventario de existencias y las disposiciones conducentes a su conservación.

Los pedidos de muebles y útiles que formula cada Oficina o Departamento se extienden en formularios que pasan al Departamento de Materiales con la conformidad de la Gerencia, procediéndose entonces a surtir el pedido previa anotación del mismo en los registros de salida de mercadería y en la cuenta particular de la oficina solicitante a la que, de esa manera, se le lleva un estado de consumo.

Las adquisiciones se verifican por licitaciones en plaza y el exterior consultándose las conveniencias de calidad y precio; y la mercadería se registra en libros de existencia, de los que se debitan a cada Departamento u Oficina las correspondientes entregas.

Este movimiento da lugar al empleo de la siguiente documentación:

- 1.—Pedido de la oficina y visación autoritativa de la Gerencia.
- 2.—Orden de compra, que se produce previa licitación.
- 3.—Ingreso de la mercadería al Registro de existencias.

— 66 —

- 4.—Entrega de la misma a la oficina solicitante y su débito a cuenta particular de la misma.
- 5.—Visación de la factura, como requisito indispensable para autorizar su pago.

El Departamento de Materiales se ocupa, también, de la conservación de los vehículos mecánicos de que dispone la Caja para sus servicios, de las herramientas, provisión de combustible y del mantenimiento en buen estado de uso de oficinas, muebles y enseres.

El detalle numérico y financiero de esta función del Departamento de Materiales, se consigna en la parte que se ocupa del Departamento de Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA E INFORMES

La divulgación de la ley y la orientación de los patronos y trabajadores sobre el procedimiento de su aplicación, caracterizan la actividad de este Departamento.

Si bien se le ha dado, por aplicación de nomenclatura de práctica, la denominación de “propaganda”, el vocablo debe entenderse para él en sentido y forma más amplias de las usualmente atribuidas a organismos análogos de cualquier empresa o entidad; porque nuestra institución —y con ella este Departamento— realiza una función eminentemente educacional y de civismo más allá de su particular interés, pues no se limita a la divulgación del Seguro Social, sino que propala y familiariza con todo el campo de la legislación social, lo que promueve a su mejor observancia y crea en la colectividad el exacto concepto de la importancia que ella tiene como reguladora de la marcha del organismo social.

La exposición enumerativa de las formas como ha llenado su cometido el Departamento de Propaganda, es la siguiente:

- a) Se han publicado más de 200 artículos en diarios y revistas de todo el país, sobre temas relativos al Seguro Social, con referencia especial a nuestra Ley;
- b) Se han enviado propagandistas especiales a los Departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Arequipa, Junín, Cuzco y Puno, que han ofrecido conferen

cias y absuelto consultas, repartiéndose en los lugares visitados, a raíz de esas actuaciones, material impreso;

- c) Se ha preparado y exhibido en cinematógrafos de la capital y principales ciudades de la República, una película expositiva de los fines del Seguro Social y de los alcances de su obra;
- d) Se han ofrecido conferencias por radio, en la capital y en las provincias;
- e) Se han distribuido, en toda la República:

51,740 folletos relativos a la Exposición hecha por la Dirección de Previsión Social con motivo de las observaciones formuladas, en los primeros momentos, a la Ley del Seguro Social;

256,500 textos concordados de las Leyes Nos. 8433 y 8509;

97,000 folletos expositivos del funcionamiento de la Ley;

47,900 cartillas de divulgación (folletos) en las que la exposición pormenorizada del funcionamiento de la Ley va acompañada de ejemplos de aplicación;

29,020 affiches, en ocho temas, alusivos a la atención por el Seguro Social, de los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte;

11,700 textos del Proyecto de Reglamento de la Ley.

El detalle de esta distribución consta en el cuadro que se agrega al presente Capítulo.

- f) Se han dictado numerosas conferencias en sociedades obreras y culturales, en esta ciudad;
- g) Se han efectuado visitas y ofrecido charlas de divulgación en los "centros de trabajo", escuelas e institutos armados,

La mayor parte de las conferencias ofrecidas, así como buen número de los artículos publicados en diarios y revistas, han sido factura personal de esta Gerencia, con lo cual se ha mantenido la indis-

DISTRIBUCION DEL MATERIAL DE PROPAGANDA

	FOLLETOS	EXPOSICIONES	LEYES	AFFICHES	CARTILLAS
ANCASH	700	1,200	7,000	430	500
AREQUIPA	16,010	3,500	33,110	1,610	500
CAJAMARCA	600		3,390	900	500
CUZCO	2,300	2,000	13,110	1,130	800
HUANCAVELICA		800	9,000	925	
ICA	3,370	600	13,670	1,649	2,300
JUNIN	4,270	2,400	12,421	770	5,450
LAMBAYEQUE	2,380	200	12,600	600	4,000
LA LIBERTAD	27,400	1,000	36,286	1,335	15,000
PIURA	2,700	710	13,800	990	11,000
PUNO	550		4,860	702	500
TUMBES		100	2,500	60	
HUANUCO			2,700	60	
CALLAO	3,200	2,150	14,000	1,800	
LIMA (Provincias y Balnearios)	33,520	37,080	78,053	16,059	7,350
Total repartido	97,000	51,740	256,500	29,020	47,900

pensable unidad de pensamiento y exposición, directriz que ha sido continuada en toda su campaña;

- h). Se ha dado cuenta de la marcha de la institución, en cuatro Boletines (marzo a junio, inclusive, de 1937) que se han insertado en los principales diarios de la capital y provincias;
- i) Se ha publicado, así mismo, una extensa información panorámica de la labor realizada, con ocasión de cumplirse el primer aniversario de la Ley N^o 8433, y otras informaciones de carácter análogo relacionadas con el plan de instalación de los servicios asistenciales de la Caja;
- j) Se han preparado y distribuido copias de 124 trabajos mimeográficos que contienen artículos de divulgación, circulares, etc.;

La intensidad en la producción y distribución de las formas de propaganda expresadas, se ha regulado según las circunstancias del momento que la requirieron, correspondiendo su mayor parte al período inicial del funcionamiento de la Caja. Quedan por desarrollarse otros aspectos a medida que progresa la aplicación de la Ley.

Sin perjuicio de mantenerse la ejecución del plan de propaganda con la mayor parte de los recursos expresados, y para disponer de un medio constante y regular informativo de la marcha institucional a la vez que de divulgación de temas conexos a nuestro régimen, se ha iniciado, en Julio último, la publicación de la Revista mensual

“Informaciones Sociales”

En ella participa personalmente esta Gerencia, no sólo en cuanto a las directivas de redacción, sino colaborando con trabajos que en la misma publica, relativos a problemas generales y de carácter local sobre la previsión social y sobre los principios generales del Seguro Social y formas de aplicación de nuestra Ley.

Con análogo propósito, colaboran en la Revista miembros del Consejo Directivo y Jefes de los Departamentos de la Caja quienes, así, divulgan aspectos de conocimiento de su especialización. Las colaboraciones de este género—que son sólo parte del vasto repertorio que albergan las páginas de nuestra Revista— son las siguientes:

— 70 —

- 1—Doctrina, Fines y Técnica del Seguro Social.
- 2—Nuestro régimen de Previsión y el Seguro de Paro Forzoso.
- 3—La Previsión Social en el Perú.
- 4—La Previsión Social en Chile.
- 5—La asistencia de los fracturados.
- 6—Un ejemplo de Previsión particular.
- 7—Mortalidad de los habitantes de Lima.
- 8—Importancia de la Estadística Sanitaria.
- 9—Condiciones del trabajo agrícola en la Provincia de Ica.
- 10—El Trabajo a Domicilio.
- 11—La Escuela de Servicio Social.
- 12—Los Seguros Sociales en los Estados Unidos.
- 13—El incremento del ahorro en el Perú.

Como ha quedado dicho, la redacción de la Revista se atiene a directivas señaladas por esta Gerencia; y las colaboraciones se aceptan con el criterio de selección determinado por su concordancia con el propósito de la publicación, con prescindencia de los particulares puntos de vista del autor ya que, como es de práctica en materia editorial, ellos son asumidos y quedan limitados a la responsabilidad de quien los firma. Así se mantiene el programa esbozado en la nota editorial del primer número de la Revista, esto es, constituirse en tribuna para el debate y esclarecimiento, en forma elevada y digna, de ideas, sugerencias e iniciativas que se relacionen con los problemas sociales y, especialmente, con el Seguro Social Obligatorio. Es interesante mencionar, a título de corroboración del interés que nuestra publicación merece en el extranjero, el hecho de habernos llegado colaboraciones espontáneas de distintos países y que en Italia, Argentina, Bolivia y Chile, se han reproducido, en más de una Revista, artículos publicados en "Informaciones Sociales".

Expresamos lo precedente en confirmación de nuestro aserto hecho al comienzo de este Capítulo, relativo a que la propaganda de la Caja no se constriñe a los límites del interés particular.

La Revista se distribuye profusamente en el país y el exterior y tiene establecidas Agencias en las principales ciudades de la República y Librerías de esta capital, para su venta al detalle o por suscripción; pero se da preferencia a la distribución a título de canje o con propósito de adecuada difusión en forma gratuita, especialmente a instituciones oficiales y organizaciones gremiales de trabajadores, etc.

El presupuesto de la Caja asigna una partida fija para la edición de la Revista; y a fin de ampliar su tiraje y mejorar su presentación gráfica, se obtiene un aporte adicional por medio de anuncios comerciales. Este ingreso adicional permite también editar los folletos de la serie denominada "Biblioteca de la Caja Nacional de Seguro Social", que ha publicado ya seis números, en los que se reproducen, para su mejor difusión, los artículos que consideramos de mayor interés entre los aparecidos en la Revista.

Está también a cargo del Departamento de Propaganda la redacción y composición gráfica de los artículos y páginas de anuncios que la Caja publica en diarios y revistas del país que los solicitan y que otorgamos en la medida del valor informativo que las mismas garantizan y con sujeción a las pautas del presupuesto que la Caja dispone a ese objeto.

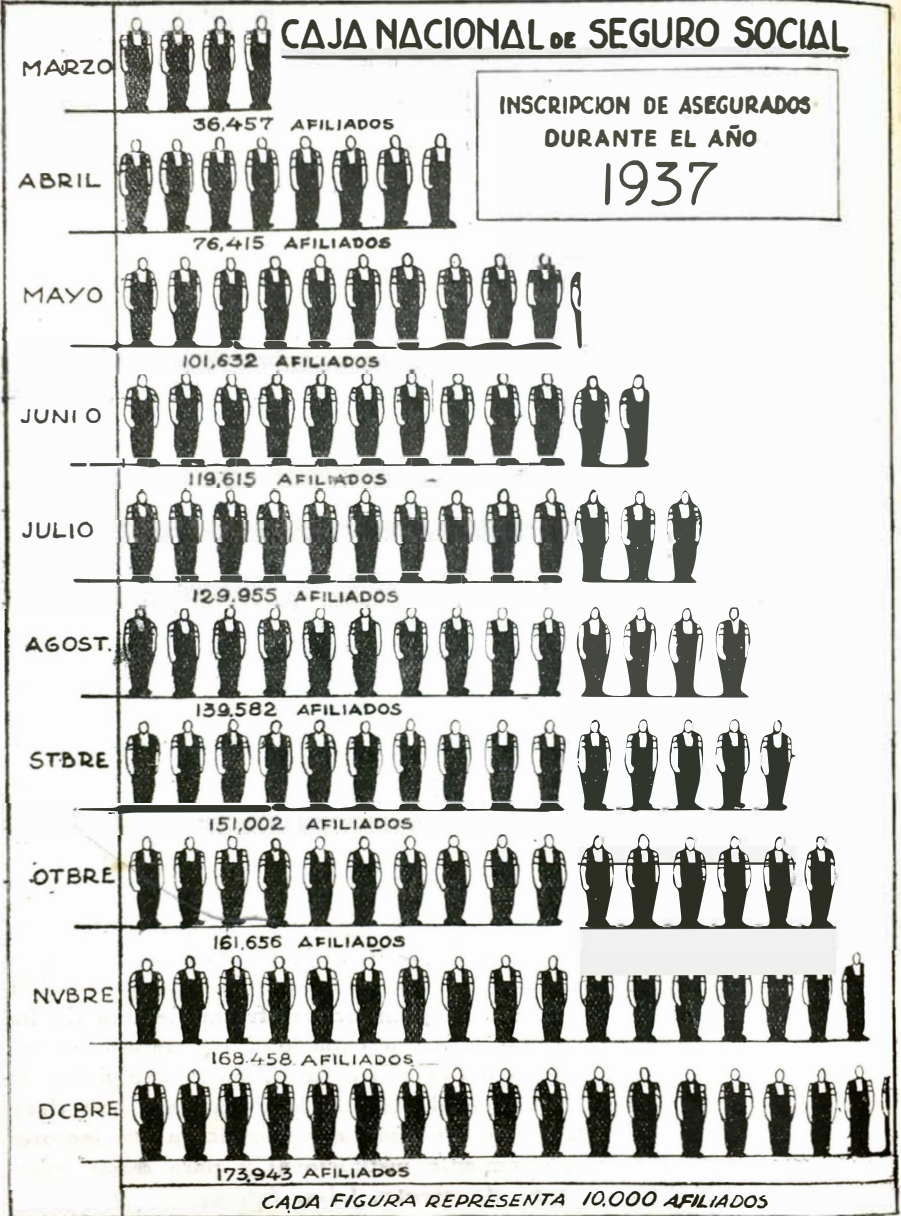
Doy término a la Memoria de la labor realizada por la institución cuya Gerencia General ejerzo, documento que con el Balance General, someto a vuestra decisión.

Es visible que me he apartado, en cierta manera, de los cánones que norman este género de exposiciones, en las que por lo común se hace una somerísima relación de hechos, dándose por conocido el pormenor ya que— cual ocurre también aquí— los llamados a dictar su fallo sobre la misma han actuado en estrecho contacto con su desenvolvimiento.

Pero es que he considerado este documento no tan sólo como razón de labor con finalidad estrictamente interna, sino, al propio tiempo, a manera de una exposición para el público que, aunque sin facultad específica, es también Juez de nuestros actos. La novedad del sistema del Seguro Social; lo mucho que se le ha discutido, vale decir, la posibilidad de que aún existan rezagos de perturbación sobre su propósito y obra realizada; la necesidad de acentuar la magnitud de la iniciativa del Gobierno, que nos ha permitido disfrutar de una de las más perfectas leyes de resguardo de la capacidad de trabajo, salud y vida de los asalariados; y el deber cívico de difundir, con ilimitada profusión, todo lo que contribuye al bien de la Patria, me han decidido a dar a esta Memoria una extensión que permita a sus lectores compenetrarse con el funcionamiento institucional y para dejar esbozado, indirectamente, el trazo de nuestra labor futura.

EDGARDO REBAGLIATI

Gerente General



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

A C T I V O

P A S I V O

CONSTRUCCIONES	S/o.	44,248.15		CUOTAS PATRONALES	S/o. 1'514.518.90		
MUEBLES Y ENSERES	81,613.18			CUOTAS DEL ESTADO	786,810.06	2'301,328.96	
HERRAMIENTAS Y UTILES	1,182.43	82,795.61		LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DESTINADAS A OPERACIONES DE ADMINISTRACION.			
BIBLIOTECA		1,589.58	153,272.31	Excedentes para Futuras Reservas			
GASTOS DE INSTALACION		24,638.97		Saldo del ejercicio del año 1936	102,268.80		
CAJA. Efectivo en Caja		3,269.92		Saldo del ejercicio del año 1937	297,660.94	399,929.74	2'701,258.70
BANCOS: EN CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA				FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE EMPLEADOS			36,696.60
Banco Italiano. Lima	82,135.17			VARIOS ACREEDORES			1,050.00
Banco Popular del Perú. Lima	95,155.06			MULTAS EN COBRANZA			5,250.00
Banco Internacional del Perú. Lima	1,993.45	179,283.68					
EN CUENTAS CORRIENTES A PLAZO IN- DEFINIDO							
Banco Italiano. Lima	793,280.02						
Banco Popular del Perú. Lima	617,013.91						
Banco Internacional del Perú. Lima	221,889.08	1'632,183.01	1'814,736.61				
EN DEPOSITOS DE AHORRO							
Banco Italiano. Lima	35,125.21						
Caja de Ahorros de Lima	1,571.39		36,696.60				
OBLIGACIONES POR COBRAR							
CUOTAS POR COBRAR	313,672.87						
CAJA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIO- NES. Departamento de Recaudación	385,285.17						
CUENTAS CORRIENTES.— Diversos	35,341.74		734,299.78				
MULTAS POR COBRAR			5,250.00				
Total del Activo	S/o.		2'744,255.30		Total del Pasivo	S/o.	2'744,255.30

Augusto Cárdenas de la Jara
Contador

Rafael Escardó
Presidente del Consejo Directivo

Edgardo Rebagliati
Gerente General

Los suscritos, Peritos Contadores designados por el Supremo Gobierno para revisar la Contabilidad de la Caja Nacional de Seguro Social, certifican, que han revisado los libros, comprobantes y el Balance General de la misma, al 31 de Diciembre de 1937, encontrándolo todo conforme.

Ernesto Henriod
Perito Contador

Francisco G. Malamoco
Perito Contador.



LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DESTINADAS A OPERACIONES DE ADMINISTRACION, DESDE AGOSTO DE 1936 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Los cálculos actuariales fijan el 0.8% de los salarios para gastos de Administración, siendo su equivalente el producto de los Impuestos, de las Multas por Infracción de Leyes Sociales y de los Intereses. La liquidación de las cuentas de ingresos indicados y de las cuentas de gastos, de conformidad con el Balance al 31 de Diciembre de 1937, arroja el siguiente resultado:

	D E B E				H A B E R		
	AÑO 1936	AÑO 1937	TOTALES		AÑO 1936	AÑO 1937	TOTALES
GASTOS	S.o.	S.o.	S.o.	INGRESOS	S.o.	S.o.	S.o.
Los efectuados desde Agosto de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1937, como sigue:				Los Ingresos por Concepto de Impuestos, Multas e Intereses, desde Agosto de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1937, como sigue:			
Gastos de Organización y Administración 1936 ..	154,285.54		154,285.54	Impuesto de 1% a las Cancelaciones	129,234.31	501,936.95	631,171.26
Gastos de Organización y Administración 1937 ..		609,448.98	609,448.98	Impuesto Adicional del 2% al Alcohol y Bebidas Al-			
<u>Castigos</u>				cohólicas	56,171.87	155,816.63	211,988.50
Cuentas Corrientes . . . S.o. 160.50				Impuesto Adicional del 2% al Tabaco	71,148.16	242,555.43	313,703.59
Muebles y Enseres 27,463.00				Multas por Infracción a las Leyes Sociales		22,430.05	22,430.05
Herramientas y Utiles 788.29				Intereses		19,339.78	19,339.78
Gastos de Instalación 6,159.74							
Biblioteca 397.39		34,968.92	34,968.92				
Excedente para Futuras Reservas	102,268.80	297,660.94	399,929.74				
S.o.	256,554.34	942,078.84	1,198,633.18	S.o.	256,554.34	942,078.84	1,198,633.18

CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES

Departamento de Recaudación
al 31 de Diciembre de 1,937

Esta cuenta se ha debitado con el saldo líquido de la recaudación mensual de Impuestos Ley N° 8433 y Cuotas Patronales, que efectúa esa Institución, la cual nos remite a mediados de mes, junto con la liquidación de cobranza, el producto líquido recaudado.

El pormenor de la recaudación líquida al 31 de Diciembre de 1937, es el siguiente:

Debe Haber

IMPUESTO DE 1% A CANCELACIONES

Recaudación en Provincias por Nov. 1937	21,335.10		
" " " " Dic. "	20,524.39	41,879.49	
" " Lima " " "		28,945.06	
" " Callao " " "		1,063.89	71,888.44

IMPUESTO ADICIONAL DEL 2% AL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS:

Recaudación en Provincias por Nov. 1937	10,339.52		
" " " " Dic. "	12,165.92	22,505.44	
" " Lima " " "		3,446.11	
" " Callao " " "		1,420.90	27,372.45

IMPUESTO ADICIONAL DEL 2% AL TABACO:

Recaudación en Provincias por Nov. 1937	6,094.15		
" " " " Dic. "	4,545.69	10,639.84	
" " Lima " " "		15,846.93	
" " Callao " " "		1,269.20	27,755.97

CUOTAS PATRONALES:

Recaudación en Provincias por Nov. 1937	82,918.92		
" " " " Dic. "	85,962.65	168,881.57	
" " Lima " " "		88,665.99	
" " Callao " " "		7,204.82	264,752.38

A D E D U C I R

COMISION Y GASTOS DE COBRANZA:

El 1½% sobre S/o. 391,764,48, importe recaudado	5,876.47		
Sueldos y Premios	305.59		6,182.06

IMPUESTO ADICIONAL DEL 2% AL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS:

Devolución de Impuestos Liberados			302.01
-----------------------------------	--	--	--------

CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES

Departamento de Recaudación

Saldo a su cargo al 31 de Diciembre de 1937			385,285.17
---	--	--	------------

TOTAL ..S/o. 391,769.24 391,769.24

MUEBLES Y ENSERES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE

2 Automóviles	S/o.	14,977.90			
3 Camionetas	„	13,260.95	S/o.	28,238.85	Castigo 40% S/o. 11,295.54
<hr/>					
Muebles de metal. Lima.					
<hr/>					
3 Cajas de hierro	S/o.	2,865.28			
2 Escritorios	„	1,180.00			
3 Mesas	„	482.00			
41 Máquinas de Escribir	„	21,145.22			
5 Id. de sumar y calcular	„	2,732.62			
53 Estantes y archivadores	„	10,921.00			
Varios	„	5,742.66	„	45,068.78	Castigo 20% „ 9,013.75
<hr/>					
Muebles de Madera. Lima.					
<hr/>					
251 Sillas, sillones, etc	S/o.	6,293.65			
78 Escritorios	„	8,713.50			
60 Mesas	„	2,255.00			
44 Estantes y Archivadores	„	4,418.00			
Varios	„	1,503.30	„	23,183.45	Castigo 20% „ 4,636.69
<hr/>					
Provincias					
<hr/>					
18 Máquinas de Escribir			„	11,103.60	Castigo 20% „ 2,220.72
<hr/>					
Muebles de Madera. Prov.					
<hr/>					
9 Estantes, armarios, etc.	S/o.	470.50			
27 Sillas, sillones, etc.	„	203.00			
8 Escritorios	„	644.00			
7 Mesas	„	123.00			
2 Sombrereras	„	31.00			
1 Tablero para dibujo	„	10.00	„	1,481.50	Castigo 20% „ 296.30
<hr/>					
			S/o.	109,076.18	S/o. 27,463.00
A DEDUCIR					
Total de Castigos			„	27,463.00	
<hr/>					
Saldo al 31 de Diciembre de 1937			S/o.	81,613.18	
<hr/>					

GASTOS DE INSTALACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

Esta cuenta se ha debitado con los gastos siguientes:

D E B E

Divisiones y barandas de madera etc., formando nuevas oficinas	S/o. 25,615.36	
Gradas de Mármol	„ 130.00	
Instalación de teléfonos	„ 808.80	
Instalación de Timbres	„ 94.50	
Pintura de zócalos	„ 42.00	
Instalación de arañas y focos	„ 233.60	
Instalación de la oficina de Arequipa	„ 2,149.40	
Placas de bronce para nuestras oficinas en Provincias	„ 500.00	
Varios	„ 1,225.05	S/o. 30,798.71
A Deducir: Castigo el 20%		6,159.74
Saldo al 31 de Diciembre de 1937.		<u>S/o. 24,638.97</u>

CONSTRUCCIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Esta cuenta del Activo, se ha debitado con los gastos preliminares de la construcción del Hospital Mixto y Policlínico de Lima, como sigue:		
Remesa a New York, para gastos a cuenta de honorarios a la firma "Stevens, Curtin y Mason"		S/o. 10,649.84
Remesa a New York, para gastos a cuenta de honorarios a las firmas "Burkel y Co."; "John T. Mac Carron", "John Van Range y C ^o " y "Foster Electric C ^o ".		„ 11,220.19
Gastos de estada en Lima, del ingeniero Edward Stevens, inclusive pago a un intérprete y gastos de movilidad		„ 1,989.00
Papel sellado, diligencias y gastos notariales		„ 276.40
Valor de un terreno en la esquina de Virrey Toledo y Puno, para construir la nueva piscina	S/o. 17,112.72	
Valor de un terreno en la esquina de Malinowski y Cangallo, para regularizar la pampa de Pellejo	„ 3,000.00	„ 20,112.72
TOTAL	S/o.	„ 44,248.15

RECAUDACION DE CUOTAS PATRONALES al 31 de diciembre de 1937

Zonas de Recaudación

Arequipa	53,048.27
Cajamarca	424.31
Callao	51,746.58
Cuzco	6,340.91
Cerro de Pasco	37,913.04
Cañete	65,015.69
Cañete, Lunahuaná	278.60
Cañete, Mala	2,761.61
Chincha	32,094.29
Chiclayo	37,588.11
Chancay, Barranca	29,211.43
Chancay, Huacho	42,622.65
Chancay, Huaral	15,201.61
Huaraz	3,394.90
Huancayo	16,887.06
Huarochiri	1,916.52
Islay, Ensenada	4,506.51
Islay, Mollendo	6,368.97
Ica	48,547.60
Jauja	1,327.94
Lambayeque	3,624.46
Lima	796,059.35
Otusco	145.41
Pisco	28,652.38
Pacasmayo	11,295.99
Pataz	441.12
Paita	14,805.55
Paita, Talara	84,822.99
Piura	24,476.44
Puno	2,724.44
Santa	9,228.35
Sicuani	1.68
Sullana	12,363.59
Tarma	6.60
Trujillo	61,080.97
Tumbes	1,249.87
Yauli	9,553.28

	S/o. 1'517,729.07
<u>Devoluciones Efectuadas</u>	3,210.17

	<u>S/o. 1'514,518.90</u>
--	--------------------------

CUOTAS DEL ESTADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Esta cuenta del Pasivo, se ha acreditado con el Aporte del Estado, que según Ley N° 8433 le corresponde pagar, a razón del 1% de los salarios, como sigue:

Correspondientes al mes de Marzo		de 1937	S o.	15,934.93
" " " " Abril	" "	" "	" "	50,372.26
" " " " Mayo	" "	" "	" "	70,987.38
" " " " Junio	" "	" "	" "	81,298.36
" " " " Julio	" "	" "	" "	81,559.54
" " " " Agosto	" "	" "	" "	84,888.17
" " " " Setiembre	" "	" "	" "	91,996.98
" " " " Octubre	" "	" "	" "	86,594.18
" " " " Noviembre,	" "	" "	" "	90,814.35
" " " " Diciembre	" "	" "	" "	132,363.91
				S/o. 786,810.06

FONDO DE EMPLEADOS

al 31 de Diciembre de 1937.

Esta cuenta del Pasivo, se ha acreditado con el aporte que hacen los empleados y el aporte que hace la institución de 5% sobre el monto de los sueldos pagados; con el 50% de los aumentos en los sueldos del primer mes;— con el 10% de las gratificaciones ordinarias o extraordinarias; — con el monto de las multas disciplinarias; — y, con los intereses que abonan los Bancos a razón del 5% anual, sobre los fondos de esta cuenta, que son depositados en Ahorro.

Se le ha dividido en las SUB-CUENTAS siguientes:

Haber

CUENTAS INDIVIDUALES,	S/o.
de cada empleado, acreditadas con su aporte del 5% sobre el monto de su haber mensual, más los intereses devengados, a razón del 5% anual, liquidados semestralmente	„ 16,505.79
APORTE DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL,	
El 5% sobre la planilla general de sueldos . .	„ 15,228.33
El 5% sobre la planilla de sueldos de la “Dirección Médica”	„ 958.83
AUMENTO DE LOS SUELDOS,	
El 50% del aumento del primer mes	„ 1,755.00
10% SOBRE GRATIFICACIONES Y RETRIBUCIONES,	
Ordinarias o extraordinarias	„ 1,782.50
MULTAS DISCIPLINARIAS,	
El monto de las multas impuestas por infracciones al Reglamento	„ 118.00
INTERESES,	
El saldo a favor, de los intereses que abonan los Bancos a razón del 5% anual, descontados los que se abonan en cuenta a los empleados, al mismo tipo de interés	„ 348.15
TOTAL	S/o. 36,696.60